BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 13 de Julio de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9677

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Causa fiscal contra don Manuel Leibovich por préstamo de semilla

Buenos Aires, Junio 23, de 1926.

1538 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Manuel Leibovich, y solidariamente a su fiador don Osías Zeignor, hasta obtener el pago de la suma de ($ 684,59 m/n) seiscientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2273, de la Contaduría General de fecha 15 de Mayo último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don José P. Ciaramello

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1539 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don José P. Ciaramello, hasta obtener el pago de la suma de (pesos 1.498,75 m/n), un mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2194, de la Contaduría General, de fecha 4 de Mayo último.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don Pablo Litionik

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1540 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Pablo Litionik, y solidariamente a su fiador don Pedro Melioff, hasta obtener el pago de la suma de ($ 481,36 m/n) cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2274, de la Contaduría General, de fecha 14 de Mayo del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don Alejandro Lambret

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1541 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Alejandro Lambret, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.782,14 m/n) un mil setecientos ochenta y dos pesos con catorce centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2271, de la Contaduría General, de fecha 17 de Mayo del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don Roberto Corvalán

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1542 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Fiscal de la Sección Mendoza, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don Roberto Corvalán, hasta obtener el pago de la suma de ($ 148,78 m/n), ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2272, de la Contaduría General, de fecha 15 de Mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don David Levit

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1543 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal del Juzgado Letrado de La Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don David Levit, hasta obtener el pago de la suma de ($ 759,15 m/n), setecientos cincuenta y nueve pesos con quince centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 2276, de la Contaduría General, de fecha 17 de Mayo, del año actual.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por semillas contra don León Lemesoff

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

1544 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra don León Lemesoff y solidariamente a su fiadora la firma Lemesoff hermanos, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.155,30 m/n), un mil ciento cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución N.º 227[illegible], de la Contaduría General, de fecha 1[illegible] de Mayo último.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Auxiliar a Don Américo Rivello Basualdo.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

6618. Exp. 15.314 -O- 926. — 12.072. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Auxiliar, con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300.00 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 1 (Acuerdo de Ministros de fecha 12 de Mayo último), a Don Américo Rivello Basualdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Celia Mª Suasnábar. — Escribiente. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

6619. Exp. 12783 -O- 923. — 12.066. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Determínase que la Escribiente de la Dirección General de Navegación y Puertos, Doña Celia S. Roldán, revistará en lo sucesivo con el nombre de Celia María Suasnábar quedando en consecuencia modificados los respectivos decretos de nombramientos a favor de dicha empleada, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, debiendo esta última desglosar y entregar a la recurrente el documento que a ella le pertenece y que corre agregado a fojas 60; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dragado del riacho Sarmiento

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6620. Exp 13.191 -N- 921. — Vistas nuevamente estas actuaciones por las que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para llevar a cabo administrativamente, las obras de dragado del riacho Sarmiento a fin de poder habilitar a la navegación el tramo comprendido entre Tres Bocas y el Arroyo Espera, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 20.750.00 m/n., aprobados por decreto de fecha Noviembre 28 de 1924, y

Considerando:

Que en virtud del Acuerdo de Ministros de Marzo 31 del corriente año, existen al presente los recursos a que se refiere el artículo 2º del mencionado decreto, y siendo por otra parte conveniente que los referidos trabajos se ejecuten por administración empleando los elementos y personal con que cuenta la Repartición técnica nada obsta para que se conceda la autorización requerida, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que en base al proyecto y presupuesto aprobados por decreto de Noviembre 28 de 1924, lleve a cabo administrativamente con los elementos y personal de que dispone los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — El gasto de veinte mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 20.750.00 m/n). que se autoriza, se imputará al Anexo I, inciso 3º ítem 1, partida 8, Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo de 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 4.285.80 m/n., ejecución obras destinadas a las oficinas de la guardia aduanera de La Plata.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6621. Exp. 5907 -P- 925. — Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto que ha formulado para la construcción en el interior del galpón ya existente en la sección cabotaje del puerto de Quequén, tres piezas destinadas para oficinas de los guardas aduaneros, a pedido de la Administración de la Aduana de La Plata, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.285.80 m/n;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección técnica, resulta de todo punto de vista necesario y conveniente el retiro y sustitución de la actual casilla del Resguardo localizada su mala ubicación y el estado ruinoso en que se encuentra y siendo el presupuesto equitativo, excluyéndose las letrinas por hallarse ya autorizada la instalación de servicios públicos de esa naturaleza para la sección cabotaje, que serán colocados a pocos metros de distancia de dicho galpón, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la ejecución de las obras de referencia en puerto Quequén, debiendo la expresada repartición llevarlas a cabo administrativamente con los elementos de que dispone y dentro de la suma presupuesta de ($ 4.285.80 m/n) cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, suma que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 4, del presupuesto de 1922, ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Demolición del Pontón «560-A» y construcción de otro nuevo.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6622. Exp. 3040 -N- 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 23.651 m/n. que ha preparado para la construcción de un pontón con destino al servicio de la División del Paraná Inferior, a fin de substituir el «560-A» que se encuentra en pésimo estado de conservación, significando la imposibilidad de que pueda continuar prestando servicio, por cuyo motivo, solicita se le autorice proceder a su demolición descargándose del inventario la suma de $ 11.017.53 m/n, en que está valorado;

Teniendo en cuenta las razones aducidas y de que dichas obras se llevarán a cabo administrativamente, no existe inconveniente alguno en que se apruebe el proyecto de referencia autorizando la construcción de que se trata como así la demolición del pontón existente;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para demoler el actual pontón «560-A» descargándose del inventario la suma de $ 11.017.53 m/n. en que está valorado.

Art. 2º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 23.651.00 m/n) veintitrés mil seiscientos cincuenta y un pesos moneda nacional para la construcción del pontón de que se trata, autorizándose su ejecución la que deberá llevarse a cabo administrativamente dentro de la precitada suma.

Art. 3º. — El gasto que se autoriza se imputará al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, del presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de 31 de Marzo de 1926).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Bautista Emilio Lotero. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6623. Exp. 19555 -O- 926. — 12.101. — En orden a lo actuado.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Determínase que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Emilio N. Lotero, revistará en lo sucesivo con el nombre de Bautista Emilio Cottero, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, debiendo esta última desglosar y entregar al empleado de que se trata, los documentos que a él le pertenecen y que corren agregados a fojas 3 y 4; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Salvador Blasi, apuntador. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

6624. — Exp. 11317 —O— 1926 y agregados. — 12.059. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Determínase que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Alberto Blasi, revistará en lo sucesivo con el nombre de Salvador Blasi, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, debiendo esta la última desglosar y entregar al recurrente los documentos que a él le pertenecen y que corren agregados a fojas 3 y 4; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia de don Bonifacio Jabala, y se nombra Apuntador a don José Galetti.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

6625. — Exp. 15546 —O— 1926. — 12.070 — Visto que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Bonifacio Jabala, hace renuncia de dicho puesto,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Bonifacio Jabala y nómbrase, en su lugar, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180) m/n., e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a don José Galetti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reparo de grupos de servicio sanitario existentes en el Palacio de Justicia. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926.

6626. — Exp. 9415 —P— 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado, valor de pesos 18.186,93 m/n., relativo a reparaciones de los grupos de servicios sanitarios existentes en el Palacio de Justicia, y

Considerando

Que los trabajos proyectados consisten en la reparación de las bases de madera que sostienen las chapas de mármol de los servicios, renovación de los mingitorios, inodoros, depósitos de agua, palanganas y canillas en mal estado.

Que estas obras han sido requeridas por la Intendencia del Palacio de Justicia y su realización se halla justificada en atención al activo movimiento que en el mismo se desarrolla.

Que, en consecuencia, nada obsta en aprobar el presupuesto acompañado, cuyo total se desdobla en los siguientes parciales:

Materiales y acarreos a licitar, pesos 9.718.63 moneda nacional.

Jornales, pesos 6.514,97 moneda nacional.

Excedente por aplicación salario mínimo, pesos 300,00 moneda nacional.

Imprevistos 10 o/o, pesos 1.653,33 moneda nacional.

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de diez y ocho mil ciento ochenta y seis pesos con noventa y tres centavos ($ 18.186.93 m/n.) moneda nacional, incluído un 10 o/o destinado para imprevistos, para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, a llevarlas ha cumplido término en la forma propuesta con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad de las inversiones que realice.

Art. 2º — El presente gasto se imputará al Acuerdo de Ministros de 12 de mayo ppdo. (Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 1).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — René Marmillon Verol, solicita de la Dirección General de Arquitectura, la adquisición de dos millones de ladrillos de primera clase, fabricados en el Km. 18 (estación Tapiales).

Buenos Aires, Junio 28 de 1926.

6627. — Exp. 11.8.1 —M— 1926. — Visto este Exp. por el que el señor René Marmillon Verol, solicita de la Dirección General de Arquitectura, la venta de 2.000.000 de ladrillos de primera clase de los fabricados en kilómetro 18 (estación Tapiales), al precio de $ 25.00 m/n. el millar, cargados sobre vagón en el horno, con la opción de adquirir por igual precio y condiciones hasta 5.000.000.

Visto asimismo el pedido de dicha Repartición en el sentido de que se modifique el precio establecido en el decreto de 25 de noviembre de 1925, para la enajenación de esos ladrillos, en vista de la baja que el precio de los mismos ha experimentado en plaza, de su escasa demanda y de la necesidad de liquidar cuanto antes los 2.070.000 elaborados y disponibles que se poseen,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º — Modifícase el decreto de fecha 25 de noviembre de 1925, fijándose el millar de ladrillos en pesos 25.00 m/n. puestos sobre vagón en el horno del kilómetro 18 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que en la forma propuesta por el recurrente venda dos millones -con opción a tres millones más- del material de que se trata, al precio de veinticinco pesos ($ 25.00 m/n.) moneda nacional el millar, siendo el flete y descarga en destino por cuenta del comprador.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Se nombra Inspector Electricista a don Miguel Marreró.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926.

6630. — Exp. 15315 —O— 1926. — 12.077. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Arquitectura, el empleo de Inspector Electricista, por haber sido declarado cesante don Angel Méndez, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Arquitectura, Inspector Electricista, con la remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 6.º, ítem 1, partida 25, a don Miguel Marrero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio de Obras Públicas. — Abel René Bauduin, jubilado ferroviario, —Permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1926.

6631. — Exp. 14248 —B— 1921. — 11.317. — Visto que a fojas 45 el jubilado ferroviario, don Abel René Bauduin, se presenta solicitando permiso para residir en el extranjero, y

Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 8 de enero de 1925, se le concedió permiso por análoga causa, del cual como en estas actuaciones consta no ha hecho uso, atento los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto el decreto de fecha 8 de enero de 1925, y concédese al jubilado ferroviario, don Abel René Bauduin, el permiso que solicita para residir en el extranjero, por el término de dos años.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Laguna Paiva. — Aprobando liquidación final de las obras ejecutadas en ese punto.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1926

6632. — Exp 2537 —F— 1918. — Visto la liquidación final que presenta para su aprobación la Administración de los Ferrocarriles del Estado y el plano relativo a la cámara séptica con que complementa las obras que ha llevado a cabo en la estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, en virtud de la autorización que le fué conferida por resolución de fecha 23 de diciembre de 1918.

Resultando, que el presupuesto aprobado para la ejecución de esos trabajos es de pesos 2.937,14 m/nacional y la liquidación final de los mismos de pesos 6.233,45 m/n de modo que se ha producido un mayor gasto de pesos 3.260,31 m/nacional, que puede justificarse dado que según manifiesta dicha Administración, proviene del mayor precio de los materiales mano de obra, almacenes, plantel y equipo, etc., que no fueron tenidos en cuenta en aquel presupuesto.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación final, importe de ($ 6.233,45 m/nacional), seis mil doscientos treinta y tres pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, y plano presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, correspondiente a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Monte Maíz. — Construcción de un tinglado particular. — Dejando sin efecto autorización acordada.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1926

6633. — Exp. 7370 —F— 1922. — Resultando de este expediente:

Que por resolución de fecha 5 de Junio de 1922, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a construir en su estación Monte Maíz, un tinglado para el servicio exclusivo del señor P. Dutto, el que por decreto de 3 de Julio de 1925, y para el mismo interesado, fué ampliado en 16,75 metros.

Que al presente dicha empresa manifiesta que habiendo desistido el recurrente de llevar a cabo esa ampliación solicita se deje sin efecto la autorización conferida por el expresado decreto.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 3 de Julio de 1925.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos. (Provincia de Buenos Aires.)

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo por una parte, y el señor Aquilino Llanoli, por la otra han convenido celebrar el siguiente:

«Contrato Ad—referéndum»

Artículo 1º. — El Sr. Aquilino Llanoli se compromete a ejecutar las obras de reparación del camino de inmediato acceso a Tres Arroyos, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha veinticuatro (24) de Noviembre de mil novecientos veinticinco (1925).

Art. 2º. — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Sr. Aquilino Llanoli.

Art. 3º. — El Sr. Aquilino Llanoli, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º.) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

571,00 metros lineales de abovedamiento de 11, com. sin cunetas al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 456,80 m/n. de curso legal.

630,00 metros cúbicos de terraplenes de 10 m, al precio de sesenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 409,50 m/n. de curso legal.

1240,00 metros cúbicos de movimiento de tierra, al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 992,00 m/n. de curso legal.

50,00 metros lineales de zanja de desagüe, al precio de setenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal o sea por un total de $ 35,00 m/n. de curso legal.

Nº. 5. demolición de alcantarillas, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sea por un total de $ 100,00 m/n. de curso legal.

41,00 metros cúbicos de excavación para cimientos, al precio de dos pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 82,00 m/n. de curso legal.

70,00 metros cúbicos de mampostería de ladrillos (1:5) excluido el cemento, al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 2.100,00 m/n. de curso legal.

110,00 metros cuadrados de toma de juntas (1:1) excluído el cemento, al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 165,00 m/n. de curso legal.

7,50 metros cúbicos de hormigón de pedregullo (1:1 1/2: 3) excluído el cemento y la armadura al precio de setenta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 525,00 m/n. de curso legal.

0,34 toneladas de acero laminado colocado al precio de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 136,00 m/n. de curso legal.

5667,00 metros cuadrados de macadam en un espesor de 0,30 m. al precio de seis pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, el metro cuadrado, o sea por un total de $ 35.135,40 m/n. de curso legal.

Total: pesos 40.136,70 m/n. de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems respectivos del proyecto, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El Sr. Aquilino Llanoli, se compromete a dejar perfectamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º.) de este contrato dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. — Los gastos en peones para auxiliar al Ingeniero encargado de los trabajos y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del Señor Aquilino Llanoli.

Art. 6º. — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Aquilino Llanoli, abonará una multa equivalente al uno por ciento, (1 %) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7º. — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y los gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitres (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º. — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9º. — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º.) de este contrato se harán dos (2) meses después de terminadas completamente las obras siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al Sr. Aquilino Llanoli, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante, fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del Ingeniero encargado de las mismas, debiendo en éste caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos, podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14. — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Aquilino Llanoli, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el Sr. Aquilino Llanoli, entrega en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, por la suma de un mil setecientos pesos en títulos Cedula Hipotecaria Argentina, que unida al depósito de cuatrocientos diez pesos ($ 410,00 m/n. moneda nacional efectuado al presentar su propuesta, cubre la cantidad de dos mil seis pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 2.006,84 m/n. moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los subscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, uno para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los 4 días del mes Mayo de mil novecientos veintiseis (1926). — R. Santángelo. — Aquilino Llanoli.

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.

6635. Exp. 2633 C 1920 — Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de lo dispuesto por decreto de 3 de Septiembre de 1925, relativa a la adjudicación de las obras de reparo del camino de inmediato acceso a la estación Tres Arroyos, zona del Ferrocarril del Sud, en la provincia de Buenos Aires;

Considerando:

Que las propuestas presentadas a dicho concurso resultó ser la más económica la de la firma Augusto Bernardini, importe de $ 35.072,82 m/n.;

Que la Dirección del ramo da cuenta que el citado Sr. no ha suscripto el el contrato correspondiente no obstante los continuos requerimientos que se le han hecho al efecto, en vista de lo cual aconseja la aceptación de la propuesta que le sigue en orden de precios o sea la del Sr. Aquilino Llanoli, de $ 40.136,70 m/n. que es inferior en $ 82,52 m/n., al ítem de «Obras a ejecutar» del presupuesto oficial;

Que por ello y teniendo en cuenta el tiempo que demandará la realización de un nuevo remate, es conveniente proceder de conformidad con lo aconsejado por la Repartición técnica y dar por desistido de su oferta al Sr. Augusto Bernardini, con pérdida del depósito de garantía como lo establece el Art. 21 de la Ley 775, aceptando la del Sr. Llanoli, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la propuesta presentada por el Sr. Aquilino Llanoli, quien se compromete a ejecutar los trabajos de referencia mediante la suma de cuarenta mil ciento treinta y seis pesos con setenta centavos ($ 40.136,70 m/n.) moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el adjunto contrato que también se aprueba, con

pérdida del depósito de garantía por parte del contratista Sr. Augusto Bernardini, (Artículo 21 de la Ley de Obras Públicas) al que deberá notificársele por intermedio de la Dirección General de Puentes y Caminos que en caso de reincidencia, será eliminado sin más trámite de las licitaciones que reabra la Nación, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley citada.

Art. 2º. — Esta suma más la de $ 7.120,78 m/n., en concepto de «materiales y transportes», «imprevistos y gastos de inspección» o sea la cantidad total de $ 47.257,48 m/n. se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz — Victor M. Molina. — Antonio Sagarna. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras ampliatorias en el camino de acceso a la estación de la Garma a Juárez.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926.

6636. — Exp. 13.311 —C— 1926.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la la documentación que ha preparado relativa a la ejecución de obras ampliatorias en el camino de estación de la Garma hacia Juárez, zona del Ferrocarril del Sud, en la provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto por la suma de $ 10.500,00 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

I Obras a ejecutar $ 7.421,95 m/n.
II Materiales y transportes a cargo de la Administración $ 1.248,80 m/n.
III Imprevistos 5 o/o. $ 433,54 m/n.
IV Gastos de inspección $ 1.395,71 moneda nacional.

Considerando que la cuenta de Ley 5315, para la zona ferroviaria de que se trata no cuenta en la actualidad con fondos destinados a este fin, pero debiendo normalizarse en breve esta situación procede aprobar la documentación elevada y autorizando a la Dirección General de Puentes y Caminos para que una vez ingresado los aportes ejecute administrativamente las obras proyectadas dado su escaso monto; y

Atento lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación a que se hace referencia, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de diez mil quinientes pesos ($ 10.500,00 m/n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que una vez que la cuenta de la Ley 5315, para la zona ferroviaria de que se trata, cuente con los fondos suficientes, proceda a ejecutar administrativamente las obras de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M Ortiz

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Adquisición de materiales con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

6637. — Exp. 12.953 —C— 1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del Decreto de 17 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos:

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refiere el presente expediente y adjudícase la provisión del material en la forma propuesta y mediante el importe siguiente:

Provisión de 574,26 m.l. de guardasillas de cedro, -a la casa Thompson Muebles Ltda., $ 1.722.78 m/n

Renglón 1.— Provisión de 127,68 kgs. hierro ángulo de 3x3 mm. (114 metros lineales).

Renglón 2.— Provisión de 107.04 kgs. hierro ángulo 5x32 mm. (... m.l.)

Renglón 4.— Provisión de 644.053 kgs. de chapas de hierro negro (20 chapas) Nº 12, de 1.22x2,44 m.

Renglón 5—Provisión de 5 kgs. de remaches cabeza redonda de 5x15 mm. a la firma La Cantábrica S. A. pesos 138,72 m/n.

Renglón 3.— Provisión de 63,72 kgs. de hierro angulo de 4x20x40 mm. (35 m.l.), -a la casa Descours y Cabaud $ 10,85 m/n.

Provisión de 10 m.l. de barra de acero de 0,319 milímetros de diámetro para hacer puntas y cortafierros, -a la casa Denk y Cía., $ 11.50 m/n.

Provisión de 1.002,30 m.l. de guardasillas de cedro, -a la casa Calello Hnos. $ 2.855,55 m/n.

Art. 2º. — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Sobre adopción medidas de emergencia para la normalización del trabajo obreros del Puerto de Mar del Plata, con motivo de la huelga, etc.

Dictamen del Procurador

Excmo. Señor:

Se ha dado en los precedentes informes a mi dictamen de Junio 2 de 1920, un alcance que él no tiene porque él se refería a la intervención del Gobierno en el conflicto de la empresa con sus obreros.

Por lo que respecta a la cuestión planteada de aumento de salario, de disminución de horas de trabajos, y de trabajos extraordinarios, considero que la empresa tiene su independencia en estas cuestiones, siempre que esos rubros los arregle dentro de la forma normal en que se efectuaron esos trabajos en el país. Es decir que la empresa podrá aumentar esos salarios cuando por la demanda del trabajo esos salarios aumenten y no pague más de lo que pagan las empresas análogas. En cuanto a los trabajos extraordinarios deben tolerarse aquellos que aconseje la práctica siempre que no se abuse de ellos para terminar los trabajos en menores plazos de los convenidos aumentando indebidamente las erogaciones del Estado.

En cuanto a la disminución de horas de trabajos debe aceptarse la hora mínima fijada para todas las empresas análogas.

Resultando de los precedentes informes que la empresa no ha abusado por esos conceptos, creo que V. E. puede aprobar su actuación en este caso.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1923.

Vicente F. López

Buenos Aires, Junio 23 de 1926.

6657. —Exp 6528 —P— 1920. —Visto este expediente, y

Resultando

Que con motivo de la huelga habida en Mar del Plata en el mes de Mayo de 1920, entre otras mejoras los obreros del puerto, solicitaron la implantación de la jornada de 8 horas, como así también un aumento del 50 por ciento en el pago de horas extras a lo que la empresa accedió previa consulta a la Dirección General de Navegación y Puertos.

Que este trabajo extraordinario ha representado un aumento sólo de un 6,6 o/o para el segundo semestre del citado año, un 9,7 o/o para el primero de 1921 y un 9,34 o/o para el segundo semestre del mismo año:

Que en cuanto al jornal, éste ha regido de pesos 0,6022 m/n. la hora, incluyendo los sueldos de los capataces, contramaestres, encargados de armamentos, etc., y las horas extraordinarias:

Considerando:

Que en el contrato suscrito con dicha Sociedad, no se hace referencia a reconocimientos de mayores valores sobre trabajos ejecutados en horas extraordinarias, no obstante que en el inciso c) del artículo 1º se determina que la diferencia entre los precios de la mano de obra y los que regían antes del primero de Agosto de 1914, en razón de alguna disposición de carácter oficial, o bien por situación general, será reconocida, controlada y certificada en la forma establecida en el inciso a) pudiendo el Superior Gobierno recabar los informes que juzgue necesarios del Departamento Nacional del Trabajo.

Que la interpretación que se ha dado invariablemente a la disposición del inciso a), ha sido de que se refiere a la compensación sobre materiales de construcción empleados en las obras y en la forma en que aquella debe ser aplicada y certificada;

Que si bien la Empresa recurrente, no ha podido hacer concesiones sin la aprobación correspondiente, ésta ha mediado y en forma oficial, toda vez de que la Dirección técnica del ramo autorizó este procedimiento;

Que por lo que respecta a la cuestión planteada de aumento de salario, de disminución de horas de trabajo y de trabajos extraordinarios, el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen «considera que la Empresa tiene su independencia en estas cuestiones, siempre que esos rubros los arregle dentro de la forma normal en que se efectuaron los mismos en el país». -Es decir que la Empresa podrá aumentar esos salarios cuando por la demanda de trabajo esos salarios aumenten y no pague más de lo que pagan las Empresas análogas:

Que en cuanto a los trabajos extraordinarios, deben tolerarse aquellos que aconseje la práctica, siempre que no se abuse de ellos para terminar los trabajos en menores plazos de los convenidos, aumentando indebidamente las erogaciones del Estado:

Que en lo que se refiere a la disminución de horas del jornal, debe aceptarse la hora mínima fijada para todas las empresas análogas:

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al autorizar a la empresa constructora del Puerto de Mar del Plata, la adopción de las medidas de emergencia para la normalización del trabajo de dichas obras, disminución del horario trabajos extraordinarios y aumento de salarios, con motivo de la huelga obrera del mes de Mayo de 1920 en dicho puerto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, previa toma de razón por la de Contabilidad.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia

"Instituto Italo-Argentino de Seguros Generales". — Se le autoriza para substituir el art. 28 de las condiciones generales de la póliza fluvial marítima.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.

13. — I. 37|925. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Anónima "Instituto Italo-Argentino de Seguros Generales" para substituir el art. 28 de las condiciones generales de la póliza fluvial marítima de fs. diez y seis (16) y diez y siete (17) por el que se propone a fs. ciento diez y siete (117).

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ANTONIO SAGARNA.

Compañía Anónima de Seguros "La Aurora". — Se aprueban elementos técnicos para la sección "seguros contra incendio".

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926.

14. — A. 30|926. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia; y atento a que la sociedad ha hecho el depósito que exige la ley de patentes a las compañías aseguradoras extranjeras,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Artículo 1.º — Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. cuatro (4) y las tarifas de primas de fs. una (1) y dos (2), con el cálculo para reservas de riesgos en curso de fs. seis (6), que presenta la Sociedad Anónima extranjera Compañía Anónima de Seguros "Aurora", para la sección "seguros contra incendio" en que va a operar.

Art. 2.º — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ANTONIO SAGARNA.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente L-2428-1920 agregado al expediente M-12.190-25. — Diciembre 22 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Thomás G. Leeds, de profesión comerciante, estado casado, domiciliado en la calle Nazca 2896, Villa del Parque, y Clauds Emil Ami Bideleux, de profesión comerciante, estado soltero, domiciliado en Quinta Martelli, Florida F. C. C. A., ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y cuya propiedad es particular, pero ignoramos el nombre y domicilio del propietario, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Chubut, el que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sur por 2500 metros de ancho de modo que su vértice Noreste se encuentre sobre el límite Norte del lote 26 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa, a 5000 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Es justicia, T. G. Leeds, Bideleux. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintidós de Diciembre de mil novecientos veinte a las quince horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Señor Director General: Elevo a Vd., la

presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de la Sucesión de don Corbett, con domicilio en la calle Reconquista 46, Ciudad. — La presente zona de cateo ha quedado en los planos de esta Oficina, en el lote 36 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa del Territorio del Chubut y dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del citado lote 36; al Sud una recta en dirección Este Oeste que pasa en su prolongación hacia el Este a 3750 metros al Sud del esquinero Noreste del lote 26 de las tierras citadas; al Este y al Oeste dos rectas de rumbo Norte-Sud que pasan respectivamente en sus prolongaciones hacia el Norte a 5000 metros y a 7500 metros al Oeste del esquinero Noreste del citado lote 26. — Superficie aproximada 312 hectáreas 50 áreas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, son suficientes los elementos de trabajo manifestados en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a la Sucesión Corbett en su carácter de propietario del terreno. — Octubre 30 de 1925. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda notifíquese a la Sucesión Corbett en su carácter de propietarios del terreno y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (fdo.) Sobral. Director General. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los Señores Thomas G. Leeds y Claude Emil Ami Bideleux, bajo el N.° 821 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 10 julio N.° 9203-v-21 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 823|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. José A. Podestá y Jacinto Orlando, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignoran, si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona del Territorio del Río Negro, de 750 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Chacra N.° 37 de la Colonia Valcheta, en una superficie total de 625 hectáreas; chacra N.° 39, una faja de terreno de 6000 metros de largo, lindando en toda su extensión con la chacra N.° 37 y de un ancho de 208m33, formando en conjunto un paralelógramo cuyos lados mayores tienen 6000 metros de largo y siendo la altura del paralelógramo de 1250 metros. Será justicia. (fdos.): José A. Podestá; Jacinto Orlando. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos. (fdo.): F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad del señor Pedro Pahussi, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra concesión o solicitud de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°: Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°: Notificar al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37. Junio 17 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 21 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor Pedro Pahussi o en su defecto a los ocupantes del lote 37 y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 2 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Francisco San Martín y Miguel San Martín, bajo el N.° 156 a fs. 165 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9143 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente P. 822|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, propietarios con domicilio en esta Capital Federal, Sarmiento 1122, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta (Río Negro), cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Al Noreste, los lados Noroeste de los lotes 39 y 41 de la Colonia Valcheta; al Nordeste una recta paralela al lado Sudoeste de citado lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Nordeste de dicho lado al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 39 y 41; finalmente, al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será Justicia (fdos.): J. Carlos Podestá; Alfredo Podestá. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus demás efectos. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Junio 14 de 1926. (fdo.): F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 16 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores J. Carlos Podestá y Alfredo Podestá, bajo el N.° 154 a fs. 164 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9144 v14 julio.

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento Valcheta del Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente S. 824|1923.

Buenos Aires, Abril 24 de 1923.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Julián R. del Villar, empleado, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre N.° 561, en representación de los señores José Vicente San Martín y Francisco San Martín, propietarios, vecinos de San Antonio Oeste (Río Negro), según poder registrado en esa Dirección General, en el Libro de Poderes, bajo el N.° 344, ante el señor Director General, respetuosamente dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos de Colonia Valcheta, cuya propiedad ignora, si es particular o fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Al Noroeste, los lados Noroeste de los lotes 40 y 42 de la Colonia Valcheta; al Nordeste, una recta paralela al lado Sudoeste del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al lado Nordeste de dicho lado; al Sudeste, los lados Sudeste de los mismos lotes 40 y 42; finalmente al Sudoeste, una recta paralela al lado Sudoeste del lote N.° 40, trazada a una distancia de 833m33 al Sudoeste de dicho lado. Será justicia (fdo.): Julián R. del Villar. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de abril de mil novecientos veintitrés, siendo la hora trece y treinta minutos. Conste: Garrido: El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el N.° 34 del Libro de Poderes. F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terreno que según certificado adjunto, son en parte fiscal y en parte de propiedad del señor José N. Huilleran, cuyo domicilio se ignora. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones 2.°: Notificar al señor José N. Huilleran en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote. Junio 14 de 1926. F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 15 de 1926 Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese al señor José N. Huilleran, en su carácter de propietario de parte del terreno (lote N.° 40) o a los ocupantes del mencionado lote fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (fdo.): F. Cardellini, Director General (Interino). — Buenos Aires, 17 de Junio de 1926. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores José V. San Martín y Francisco San Martín, bajo el N.° 155 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e2 julio N.° 9142 v14 julio

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 12 de Julio de 1926

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	1.90
" subscripción	168.—
" marcas	[illegible]
" avisos varios	816.60
" adicional	[illegible]
	1.[illegible],50

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción.

Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día..................	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo *(Decreto de 27 de Febrero de 1909)*:

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional: ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertos en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 26 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de [illegible] de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia formulada por el señor Raúl Meyano, domiciliado en esta Capital, Talcahuano 167, mediante escritura pública de fecha 21 de Mayo de 1926 otorgada ante el escribano don Manuel Ignacio Martín, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos Nos. 2.482 y 2.483, de $ 1.000 cada uno, serie 25.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — José Barrau, Gerente General.

e16 junio N.° 9013 v24 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

CONCURSO

Por el término de treinta días, a partir de la fecha (1.° de Julio de 1926), queda abierta en esta Secretaría, la inscripción de títulos, méritos y aptitudes, para los aspirantes que deseen participar en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra universitaria de "Inspección de Carne y Productos Alimenticios de origen animal".

Las solicitudes se harán dentro de dicho término, en papel sellado de un peso m|n, adjuntando títulos y antecedentes relacionados con la especialidad.

Esta Secretaría dará cualquier otra información que sobre la reglamentación vigente se solicite.

Corrientes, Julio 1.° de 1926. — Luis P. Marpegán, secretario.

v5 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31.918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1119

RHODIUS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Cangallo 318, Escritorios N.º 15/16

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 11 de Septiembre de 1922

Comercio en General

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» suscripto	» »	4.000.000 —
» realizado	» »	4.000.000.—

Balance General

Aprobado sin modificación en Asamblea General por unanimidad celebrada el día 20 de Mayo de 1926

ACTIVO		$ m/n
I. Activo fijo:		
Acciones de otras Sociedades		3027687 10
II. Activo circulante:		
Lanas		3041319 20
III. Activo disponible:		
Caja		3180 94
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		8375431 44
V. Activo nominal:		
No existe.		
VI. Activo transitorio:		
No existe.		
		15027618 68
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital subscripto e integrado		
Acciones ordinarias	$ m/n 500000 —	
Acciones preferidas	» » 3500000 —	4000000 —
Fondo de reserva		132912 50
Fondo de previsión		2500000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores		6651718 53
III Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio		1742987 65
		15027618 68

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1926

Alfredo Rhodius, Felix Rhodius, directores delegados.—Walther Kallee, R. Warth, directores gerentes.—Humberto Tiscornia, síndico.

Ganancias & Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales	301529 89	
Cambios	767919 9[illegible]	
Saldo	1742987 6[illegible]	
Saldo del año 1924		131711 83
Reserva de cambio del año anterior		1000000 —
Intereses y dividendos		653485 15
Beneficios lanas		1027230 47
	2812437 45	2812437 45

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1926

Alfredo Rhodius, Felix Rhodius, directores delegados.—Walther Kallee, R. Warth, directores gerentes.—Humberto Tiscornia, síndico

Buenos Aires, 17 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 jul. N.º 9244 v 13 jul.

0238

Sparklets Ltd. Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo 22 de Enero de 1925

Fecha de Inscripción en el Registro Público de C. 21 de Marzo de 1925

Capital autorizado	$ c/l	150000 —
» suscripto	» »	100000 —
» realizado	» »	100000 —

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Enero de 1926

ACTIVO		Amort. actual	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Máquinas	24784 —	1239 20	23544 80	
Herramientas	2480 —	496 —	1984 —	
Muebles y útiles	3192 —	319 20	2872 80	28401 60
Activo circulante				
Mercaderías				114133 9[illegible]
Activo disponible				
Caja			10292 38	
Bancos			623 66	10916 04
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente				14574 60
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros				879 25
Activo nominal				
Marcas de fábricas o de comercio			800 —	
Gastos de organización	5237 58	1047 50	4190 08	4990 08
Pérdidas				2765 34
Cuentas de orden				
No existe.				
				176660 81
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto				100000 —
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente				71306 66
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio				5354 15
Ganancias				
No existe				
Cuentas de orden				
No existe				
				176660 81

E. J. Roberts, presidente. — J. F. Henderson, vice-presidente. — A. Faller, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de Septiembre de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones.			
Maquinaria — 5 % sobre	$ 24784 —	1239 20	
Muebles y útiles — 10 % sobre	» 3192 —	319 20	
Herramientas y útiles — 20 % sobre	» 2480 —	496 —	
Gastos de organización — 20 % sobre	» 5237 58	1047 50	3101 90
Gastos Generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc			10224 45
			13326 35
HABER			
Mercaderías u otros rubros de la explotación			10561 01
Saldo: Pérdida del año			2765 34
			13326 35

E. J. Roberts, presidente. — J. F. Henderson, vice-presidente. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 16 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 jul. N.º 9227 v 13 jul.

683

Tierras Puente Alsina Riachuelo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle Balcarce 252

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 21 de Septiembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Febrero de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —
» subscripto y realizado.................... » » 1 322.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Tercer Ejercicio

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas del 26 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulo $ m|n.
Activo fijo			
Tierras en Puente Alsina Riachuelo: $ m|n.			
Valor al 31/12/24....... 1101553 16			
Agregar:			
Por anulaciones s/ ventas 1924 (Costo)............. 3282 65			
1107840 81			
Menos:			
Costo de las ventas 1925.... 129390 50	978450 31		
Mejoras por desmontes................................	33416 80		
Casitas	2789 —	1014686 11	
Mejoras.......................................	7008 92		
Instalación alumbrado..................	787 14		
» aguas corrientes...........	1071 88	6867 94	
Muebles y útiles..................................	198 80		
Maquinarias y herramientas..	2299 78	2498 58	1024002 63
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
No existe.			
Activo exigible			
Compradores de tierras..................	984935 2		
» » casitas..................	106210 —		
Préstamos a amortizar..................	44180 87	1135325 82	
Depósito en garantía......................		2200 —	1137525 82
Activo transitorio			
Suspenso..............................	2873 —		
Seguros..............................	102 54	2975 54	2975 54
Activo nominal			
Gastos de constitución			10054 20
			2174558 19
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto y realizado........		1322000 —	
Fondo de reserva legal..............		1186 84	1323186 84
Pasivo exigible			
Antonio Fiorito y Hijos..............		11039 95	
Bancos		3549 84	
Honorarios Directorio..............		1502 99	
» Síndico		249 22	16392 —
Pasivo transitorio			
Ganancias a realizarse:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1924......		466663 57	
A agregar:			
Ganancia s/venta tierra 1925	342503 50		
» » casitas 1925	43351 01	385854 51	
		852518 08	
Menos..			
Ganancias brutas obtenidas:			
S/ venta tierras 923/24/25	65475 95		
» » casitas 1924/925..............	5959 15		
	71435 10		
id. por anulación venta de tierras (año 1924)..........	10749 61	82184 71	
Suma al frente..............			1339578 84

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Suma del frente		1339578 84
Pasivo transitorio		
Total ganancia a realizarse....................	770333 37	
Dividendos 1924	26468 80	
Cuentas a pagar..................................	120 —	796922 17
		2136501 01
Ganancias		
Saldo ejercicio 1924..................................	756 74	
Líquido de este ejercicio..............................	37300 44	38057 18
		2174558 19

F. B. Recondo, presidente.—Pedro Fiorito, secretario.—T. R. Ainscough, síndico

Cuadro demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Tercer Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Descuentos s/cuotas anticipadas.......		5326 30	
Gastos de venta y propaganda..... ..		8196 94	
Gastos generales..		8239 19	
Patentes		500 —	
Acarreos................................		376 80	
Contribución e impuestos		2056 85	
Gastos de conservación		1185 08	
Comisiones....		6718 70	
Seguros		102 53	
Corriente eléctrica		1080 —	33751 89
Depreciaciones:			
Gastos de constitución: 20 o|o s| 16.576.50		3315 30	
Muebles y útiles: 10 o|o s| 284		28 40	
Mejoras: 20 o|o s| 6.298.06		1259 61	
Maquinarias y herramientas: 20 o|o s| 2.874.73		574 95	
Instalación alumbrado: 20 o|o s| 983.92		196 78	
Instalación aguas corrientes: 20 o|o s| 1.339.85		267 97	5643 01
Compradores de tierras:			
Por rescisión compra (año 1924).... ...			246 90
			39641 80
Ganancias			
Saldo ejercicio anterior..................		756 74	
Ganancia líquida ejercicio 1925.........		37300 44	38057 18
			77698 98
HABER			
Saldo ejercicio 1924...........			756 74
Alquileres	1548 —		
Intereses........	3956 98		
Compradores de tierras:			
Por rescisión de compra (año 1924).....	22 16	5527 14	
Ventas de tierras Puente Alsina y Riachuelo			
Ganancia bruta:			
S/ cuotas cobradas correspondiente:			
Año 1923........................	19505 13		
» 1924.....	20781 10		
» 1925..	25189 72	65475 95	
Venta de casitas:			
Ganancia bruta:			
S/ cuotas cobradas correspondiente:			
Año 1924	866 41		
» 1925..............................	5092 74	5959 15	76942 24
			77698 98

F. B. Recondo, presidente.—Pedro Fiorito, secretario.—J. R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Junio 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 jul. N° 9230 v-13 jul.

Fábrica de Telas y Papeles Técnicos — A. & M. CASASCO LDA. — 1175

Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 6 de Julio de 1923

Capital autorizado	$ m/n		100.000.—
» subscripto	»	»	56.600.—
» realizado	»	»	56.600.—

Balance General al 28 de Febrero de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 22 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo			
Maquinaria	22053 14		
Menos 5 % amortización	1102 65	20950 49	
Muebles y útiles	5666 54		
Menos 10 % amortización	566 65	5099 89	
Instalaciones	1635 85		
Menos 20 % amortización	327 17	1308 68	27359 06
Activo circulante			
Materias primas, productos elaborados y mercaderías			36277 08
Activo disponible			
Caja		1267 88	
Bancos		4116 86	5384 71
Activo exigible			
Deudores varios		28669 16	
Depósitos en garantía		1823 66	
Obligaciones a cobrar		360 —	30852 82
Activo transitorio			
Seguros		351 30	
Inversiones a amortizar		3103 77	3455 07
Activo nominal			
Gastos de fundación	12234 65		
Menos 20 % amortización	2446 93	9787 72	
Fórmulas	946 35		
Menos 10 % amortización	94 64	851 71	10639 43
Pérdidas			
Saldo de esta cuenta			4528 81
			118497 01
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			133497 01
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital autorizado	100000 —		
Menos acciones a emitir	43400 —	56600 —	
Fondo de reserva		88 30	56688 30
Pasivo exigible			
Acreedores varios		49265 21	
Obligaciones a pagar		11314 58	60579 79
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar		1200 92	
Dividendos		28 —	1228 92
			118497 01
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)			15000 —
			133497 01

Mario Casasco, presidente. — Isidoro Aresti, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1925/26

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinaria	1102 65	
Muebles y útiles	566 65	
Instalaciones	327 17	
Gastos de fundación	2446 93	
Fórmulas	94 64	4538 04
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, comisiones, gastos de expedición, segaros, conservación de maquinarias		52270 91
Intereses		1171 87
Patentes e impuestos		842 —
Ley 11289		50 —
		58872 82
HABER		
Saldo anterior		9 23
Mercaderías y productos elaborados		53462 10
Representaciones		872 68
Saldo pérdida del año	4538 04	
Menos ganancia anterior	9 23	4528 81
		58872 82

Mario Casasco, presidente. — Isidoro Aresti, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 jul. N. 1235 v-13 jul.

682

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Victoria 618—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$	150.000 — m/n
» subscripto	»	91.400 — »
» realizado	»	91.400 — »

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	16233 —	
Maquinarias	48623 24	
Red pública	19186 02	
Muebles, útiles y herramientas	3049 17	
Medidores	631 03	88082 46
Activo circulante		
Materiales	2299 35	
Combustibles y lubrificantes	8385 98	10685 33
Activo disponible		
Caja	3276 69	
Banco de la Nación Argentina	355 63	3632 32
Activo exigible		
Cuentas corrientes	1476 46	1476 46
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión	3683 84	
Gastos de formación	4721 18	8405 02
Pérdidas. — (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	16439 96	
Reparaciones gruesas	1107 15	
Ganancias y Pérdidas	16511 49	34058 60
		141340 19
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	91400 —	
Fondo de reserva	3296 27	94696 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes	12049 78	
Caja Jubilaciones y Pensiones	402 45	
Depósito de garantía	30 —	
Obligaciones a pagar	2097 14	14579 37
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias. — (Cuentas tributarias):		
Intereses y descuentos	44 —	
Producción energía	32020 55	32064 55
		141340 91

Santa Cruz, 31 de Diciembre de 1925

Carlos Arleti, presidente. — Eloy del Val, director-secretario. —

Francisco Fischfeld, síndico.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 12 julio N. 9191 v 14 jul.

658

Compañía Transportadora de Petróleos

Oficinas: Av. Roque Sáenz Peña N.o 567. — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 5 de Agosto de 1916 y 2 de Abril de 1921

Capital autorizado.................. $ m/n 1.500 000 —
» sub-cripto.......................... » » 1.050 000 —
» realizado............................ » » 1.050.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado con modificación en la Asamblea General celebrada el día 30 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Material flotante	1465775 47	
Menos amortización	570472 56	895302 91
Activo circulante		
Almacén		4576 01
Activo disponible		
Caja	25 —	
Bancos	70130 75	70155 75
Activo exigible		
Deudores en cuenta cte.	196084 62	
Cuentas a recibir	8775 13	204859 15
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		1789 12
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		1176682 94
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	1050000 —	
Fondo de reserva	4011 08	1054011 08
Pasivo exigible		
Obligaciones a pagar		17550 26
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		15801 23
Ganancias		89320 37
Cuentas de orden		
No existen.		
		1176682 94

F. H. Curry, presidente. — F. C. Burrows, secretario - tesorero
J. Kehoe, síndico.

Resumen de Ganancias y Perdidas al 31 de Diciembre de 1925

		DÉBITO $ m/n	CRÉDITO $ m/n
Amortizaciones s/ material flotante		93356 99	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, honorarios, alquileres, seguros, reparaciones, daños, perjuicios, etc		262857 39	
Intereses, descuentos, etc.		—	
Patentes e impuestos		2500 —	
Fondo de reserva		401 59	
Saldo: Utilidad del año	3548 03		
Más ganancia anterior	85772 34	89320 37	
Saldo anterior			85772 34
Intereses, descuentos, etc			3314 —
Arrendamientos, alquileres			35 350 —
		448436 34	448436 34

F. H. Curry, presidente. — J. Kehoe, síndico.—
F. C. Burrows, secretario - tesorero

Buenos Aires, 21 de Junio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2o Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 13 jul. N 9242 v.13 jul.

1286

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado.................... $ c/l 1.000.000.—
» suscripto................... » » 415.000.—
» realizado.................... » » 188.750.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	226250 —	
Caja:		
En efectivo	661 55	
Depositado en otros Bancos	818 56	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	13750 —	
Adelantos	674078 03	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	2292 —	
Valores diversos		
Muebles y útiles	6642 45	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	12418 10	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos cambios, etc.)	81575 07	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía	88707 45	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos	1064434 27	
Otras cuentas de orden	300 —	
PASIVO		
Capital subscripto		415000
Fondo de reserva estatutario		
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos a la vista		92094 28
» a plazo		28839 89
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos y crédito en Bancos		370951 40
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		111600 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		
» de títulos en custodia		
» de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		88707 45
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		1064434 27
Otras cuentas de orden		300 —
	2171927 48	2171927 48

Buenos Aires, 25 de Junio de 1926.
Carlos Ibarguren, presidente.—S. Krieger, gerente.—A. D. Ponte, contador.—
Alberto D. Justo, síndico
Buenos Aires, 8 de Julio de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 13 julio N. 9282 v 13 julio

1087

Sociedad Anónima "La Mundial"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Vida — Incendio
AVENIDA DE MAYO Nº 749 — CIUDAD
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910
Capital autorizado y suscrito... $ 2000000 — c/l.
» realizado.-........ » 2000000 — »

Balance de Saldos—Tercer trimestre del 15º Ejercicio
(1º Enero de 1926 al 31 de Marzo de 1926)

DEBE			$ m/n
Primas de acciones a pagar			3600 —
Caja y Bancos			51900 76
Propiedades inmuebles			6601708 34
Títulos de renta y valores diversos			200000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1785802 73
Préstamos sobre pólizas de vida			811877 57
Obligaciones a cobrar			334804 09
Mobiliario y material			10000 —
Diversos deudores			568341 51
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			787141 08
Siniestros y seguros vencidos			747352 49
Cuentas de orden			—
			11905529 57
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	153068 56		
Riesgos en curso incendio	43990 76		
Accidentes	52621 —		
Matemática vida	2975844 12		
Rentas vitalicias	123620 01		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	100956 98	3670111 43	
Beneficio para asegurados vida		843810 06	
Siniestros pendientes		134000 —	4647921 49
Diversos acreedores			3342468 42
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)			1915139 03
Cuentas de orden			—
			11905529 57

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1926
Elbio A. Coelho, presidente. — Joaquín Gorina, director general.— J. J. Ibáñez síndico.

Buenos Aires, 27 Mayo de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 10 julio N. 9 71 v. 13 julio

713

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME. MITRE Nº 754— CAPITAL FEDERAL
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924
Ramos en que opera: Incendios y Automóviles
Capital autorizado.......... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.0.0.—
» realizado .... » 200.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1925

2º. Trimestre del 2o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		800000 —
Caja		9541 80
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	2 —	
» de Avellaneda	410 58	
» Internacional	552 34	
» Internacional, plazo fijo	75000 —	
Argentino	3459 26	79424 18
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» s/pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		5289 70
Mobiliario y material		42852 06
Diversos deudores		128209 17
Comisiones descontadas—Secc. Vida		
Gastos de organización a amortizar		26222 06
Gastos de explotación		131782 09
Siniestros		19635 —
Cuentas de orden		140000 —
		1392956 06
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		50013 75
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		11500 88
Cuentas de orden		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		191441 48
		1392956 06

Miguel R. Iguzquiza, presidente — Silvio M. Peri, secretario. — F. Riveira, gerente.—Hugo D. Roberts, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero — F. A. Carbone, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 12 jul. N. 9191 v 14 jul

701

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima
Calle San Martín 329
Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920, 29 de Abril de 1922 y 19 de Agosto de 1924.
Capital autorizado.......... $ m/n 14.000.000 —
» emitido .... „ „ 11 000.000 —
» subscripto .... „ „ 10.964 600 —
» realizado .... „ „ 10.964.600 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces		595765 47		
Construcción	10022986 71			
Menos amortización	72436 89	9950549 82		
Muebles y útiles	136388 40			
Menos amortización	15251 59	121136 81		10667452 10
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		5291 59		
Bancos		90224 50		95516 09
Activo exigible				
Varios deudores		204205 10		
Corresponsales		30249 01		234454 11
Activo transitorio				
Pagos anticipados				44297 23
Activo nominal				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización	72000 —	2928000 —		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	4200 —	170800 —		
Gastos de fundación y emisión	320110 62			
Menos amortización	9 626 55	293484 07		3395284 07
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Gastos de explotación y generales		260514 16		
Intereses debentures		48840 90		309355 06
Cuentas de Orden				
Acciones en depósito, Directorio				100000 —
Cuenta Conversión			1228000 —	
			1228000 —	14816358 66
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto		10964600 —		
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)		30620 —		
Reserva intereses debentures		48840 90		
» para deudores morosos		1747 04		
» » ajuste cuentas en litigio		99299 84		11145107 78
Pasivo exigible				
Acreedores varios		97080 25		
Corresponsales		187892 62		284972 87
Debentures			1228000 —	
Pasivo transitorio				
Impuestos		43 3 74		
Cupones Debentures		2251 25		6614 99
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas				426799 91
Ganancias				
G. y Pér. (Ejercicio 1925)				91954 02
Cuentas de orden				
Depositantes, Directorio		100000 —		
Cuenta Conversión		27 90909 09		890909 09
			1228000 —	14816358 66

Eduardo Huergo, presidente.— Henri Pincemin, director.—Ernesto Restelli, síndico.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1923.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 julio Nº 9178 v-13 julio

922

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

Moreno 508

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Octubre de 1925
Capital autorizado, suscripto e integrado........ $ o/s 275.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo Fijo:				
Barraca Victoria	329769 06			
Obras y construciones Barraca Victoria..............		153726 57		
Maquinarias, herramientas y enseres	84406 54	9347 95		
Muebles y útiles..........	1087 95	3203 84		
Instalación taller..........	38538 19	10791 86		
Rodados.................	5720 —	3425 50	459521 74	180495 72
Activo Circulante:				
Mercaderías..............	923852 63	468943 53		
Participación Fábrica de Galvanización de Valparaíso S. A..................	43764 78		967617 41	468943 53
Activo Disponible:				
Caja.....................		92223 —		
Bancos....................	20 12	22460 90	20 12	114683 90
Activo Exigible:				
Cuentas corrientes...........		3543034 74		
Letras a cobrar............	131718 65	92998 98		
Reclamos pendientes..........		4732 99	131718 65	3640766 71
Activo Transitorio:				
Seguros....................	3307 85	3883 45		
Remesas telegráficas..........		51818 84	3307 85	55702 29
Activo Nominal:				
Llave de negocio.............	50000 —			
Gastos de organización.......	51499 67	14167 50	101499 67	14167 50
Cuentas de Explotación:				
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios, telegramas, gastos de Barraca, Impuestos, etc	151 20	282575 91	151 20	282575 91
Cuentas de Orden:				
Conversión..................			2059658 95	
			3726495 59	4757335 56
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital....................	275000 —			
Reservas...................	11097 16		286097 16	
Pasivo Exigible:				
Cuentas corrientes..........	208978 84			
The Export Agency C°. Ltd...	317407 20			
Varios acreedores..........	1756 76	74306 24		
Debentures 5 %............	2500000 -		3028142 80	74306 24
Cuentas de Explotación				
Cambios, intereses, almacenajes.....................	4754 96	1986 20		
Ganancias y pérdidas (1925)	407500 67		412255 63	1986 20
Cuentas de Orden:				
Conversión...................				4681043 12
			3726495 59	4757335 56

A. J. Carroll, presidente.—G. H. Billson, secretario.—T. R. Ainscough, síndico
Buenos Aires, 1.° de Junio de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E, 13 julio N. 9231 v 15 Julio

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA
Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquellas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. — En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber, que como lo dispone el Art. 4. del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se san cionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano N.° 727, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9238-v-29 julio.

HIJOS DEL TRABAJO
San Antonio 814

Se invita a la Asamblea General Ordinaria anual a los Señores socios de la Sociedad Masónica "Hijos del Trabajo", para el miércoles 21 de Julio de 1926, a las 20 1/2 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Consejo de Administración y del Balance General al 30 de Junio de 1926.
2.° Elección del nuevo Consejo de Administración, de acuerdo con el Art. diez del Estatuto.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — Bonfiglio Caraglia, Presidente. — Antonio Muñiz, Secretario.

E. 13 julio N.° 9239-v-17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, de esta Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Julio de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 385, Capital Federal,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° Consideración del Informe de los Síndicos.
3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA.— De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna Institución bancaria de esta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión la boleta de entrada.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9240-v-29 julio.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
Sarmiento 299
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de seis Directores titulares y cuatro Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designar dos Señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social, el recibo de sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926.— Rodolfo Guillón, Presidente. — Mauricio Dardaine, Secretario.

E. 13 julio N.° 9241-v-29 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS
Avenida de Mayo N.° 1042. — Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio 1925-26.
2.° Elección, por un año, de seis Directores titulares, seis Directores suplentes, Síndico titular y suplente, en reemplazo de los salientes.
3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

LA REFORMA, S. A. DE SEGUROS
Avenida de Mayo 1042. — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de La Reforma, Sociedad Anónima de Seguros, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Presidente.

e13 julio N.° 9243 v29 julio.

SOCIETE DE PUBLICITE SUD-AMERICAINE MONTE DOMECQ y Cie. LTD. S. A. — CONVOCATORIA—

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente, a las quince horas, en el local social Florida 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la memoria y balance.
b) Distribución de utilidades.
c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y Síndico suplente.

e) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el artículo veintisiete de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El secretario.

e13 julio N.° 9245 v29 julio.

ASOCIACION DE CRIADORES

Asamblea Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores, en su local Tucumán 560, a Asamblea Ordinaria para el día 15 de Julio a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Dar cuenta del ejercicio anterior.

2.° Designar dos socios para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios de la Asociación de Criadores a pedido de la Comisión Directiva a Asamblea Extraordinaria, en su local, Tucumán 560, para el día 15 de Julio a las 19 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reformar el Estatuto en lo referente a las citaciones para las Asambleas, en la forma siguiente:

Las citaciones para las Asambleas se harán estableciendo que si no hubiese la mitad más uno de los asociados a la hora fijada quedan convocados para la segunda citación para la Asamblea que se efectuará el mismo día una hora después con el número de los que concurran.

Las publicaciones de las citaciones se harán durante tres días, en dos diarios con transcripción de este apartado.

2.° Suprimir del artículo 1.° del Capitulado de socios el requisito de ser socio del Jockey Club.

3.° Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

El Secretario.

e13 julio N.° 9224 v15 julio

Cía. AZUCARERA BELLA VISTA

Manuel García Fernández Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Ltda. se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio de 1926, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1940, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, del tercero ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 28 de los Estatutos).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente; F. M. Pastur, Vicepresidente.

e13 julio N.° 9225 v29 julio

ASOCIACION EMPRESARIOS DE PINTURA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 29 de Julio a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Corrientes 951, piso 3.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y discusión de la Memoria anual correspondiente al ejercicio 1925-1926, como asimismo el Balance General y movimiento de Caja.

2.° Asuntos que tengan a bien presentar los señores asociados, de acuerdo con lo que establece el artículo 24.

3.° Elección de cinco miembros de la C. D., en reemplazo de los señores Francisco Caballé, Vital Saint Martín, Eloy Andrieux, Gliserio Beccazzi, Juan Degaudenzi, quienes terminan su mandato y seis suplentes.

4.° Nombramiento de tres revisadores de cuentas para el ejercicio 1926-1927.

5.° Designar dos asociados para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Fco. Caballé, Presidente; E. Andrieux, Secretario.

e13 julio N.° 9226 v15 julio

SOCIEDAD UNION DE LA BOCA

Calle Olavarría 636

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926.

Distinguido Consocio:

De acuerdo con los artículos 69 y 70 del Estatuto Social, se le invita a la reunión de Asamblea General Ordinaria del primer semestre del año 1926, que se celebrará en el local social, Olavarría 636, el Miércoles 21 de Julio a las 20 horas, debiendo tratarse en ella la siguiente

Orden del día:

1.° Balance semestral e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Siendo un deber de los socios estar al corriente de la marcha de la Administración Social, se le ruega no faltar a la reunión.

Saludan a Vd. muy atte.

Sebastián Cichero, Presidente; Andrés Matteucci, Secretario.

Nota. — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en segunda convocatoria a las horas 21 del mismo día, con cualquier número de socios presentes.

e13 julio N.° 9228 v15 julio

Compañía de Seguros "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de Agosto de 1926

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 2 de Agosto próximo a las 15 horas, (3 de la tarde), en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 36 ejercicio de la Compañía (1.° de Julio de 1925 a 30 de Junio de 1926) y consideración del informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, para reemplazar a los señores, don Francisco Gutiérrez, don Elías Romero, don Lino G. Tuñón, Dr. Lorenzo V. Ruiz, Dr. Raúl Sánchez Díaz y don Vicente Sánchez, cuyo sensible fallecimiento hemos tenido que lamentar y cuyo mandato termina este año; dos Directores suplentes, por dos años, y Síndicos titular y suplente, por un año, en sustitución de los señores, don Vicente Caride Llames y don Primitivo García de la Mata, respectivamente. (Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio se encontrarán a su disposición en el local social, para ser inspeccionados en horas de oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas con sus correspondientes números, las representen. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella, y sean o no disidentes. Horas de oficina: días hábiles, de 12 a 18; Sábados: de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — *El Gerente.*

e13 julio N.° 9229 v29 julio

"LA AGRICOLA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 459,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926 y distribución de los beneficios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Directorio.

e13 julio N.° 9234 v31 julio

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín 132 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los Señores Accionistas para la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del actual a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director Titular y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los Señores accionistas se sirvan recoger a partir del 24 del actual, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1925-26.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 13 julio N.° 9236-v-31 julio.

BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión del día 2 del corriente, convócase nuevamente al Consejo Nacional de la Institución a Asamblea Extraordinaria para el día Viernes 23 del actual, a horas 18, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Elegir dos miembros en reemplazo del doctor don Matías Errázuriz, por renuncia y del doctor Juan J. Frugoni, fallecido, por el término de dos años.

2.° Designar dos miembros de los presentes para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario actuante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

BOY SCOUTS ARGENTINOS

No habiéndose obtenido el quórum necesario en la reunión del día 2 del corriente, convócase nuevamente al Consejo de la Institución a Asamblea Ordinaria para el día Viernes 23 del actual, a horas 19, a fin de tratar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance anuales.

2.° Cesando en sus funciones el Presidente General, don Severo Toranzo, el Secretario don Ricardo O. Staub, el Tesorero don José Antonio Basso, los Vocales General Isidro Arroyo y don Enrique Alcántara, los Vocales Suplentes doctor don Frank L. Soler, General don Francisco Medina y Capitán de Navío don Segundo R. Storni y habiendo fallecido el Vocal Suplente, doctor Joaquín V. Gnecco, proceder a la elección de: un Presidente, un Secretario, un Tesorero, dos Vocales y tres Vocales Suplentes por tres años y un Vocal Suplente por dos años, así como también para integrar las vacantes que puedan resultar al efectuarse la elección.

3.° Designar dos miembros de los asistentes para que suscriban el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario actuante.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Severo Toranzo, General de Brigada, Presidente. — José M. Amadeo, Secretario.

E. 13 julio N.° 9237-v-15 julio.

Convocatorias Anteriores

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 del corriente y con lo dispuesto en el Artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Julio, a las 14.30 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Reforma del Artículo 33 de los Reglamentos Sociales; depósito de los Certificados de acciones en la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José Bidart, T. D. Penning, Rómulo Coronado y Eugenio Gardé, que terminaron su mandato; dos Directores Suplentes por tres años y un Director Suplente por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de cuatro accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — José Bidart, Presidente. — Celino L. Benvenuto, Secretario.

Nota.—Se hace presente a los Señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

E. 12 julio N.° 9209-v-29 julio.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva se invita a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Colegio, calle José Hernández N.° 2247 el día 30 del corriente mes, a las 21 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para adquirir en compra un terreno, que linda con la finca del colegio, y contratar un préstamo hasta el valor de su adquisición.

2.° Designar a dos asociados para que firmen el acta de la asamblea juntamente con el Sr. Presidente y el Señor Secretario.

Buenos Aires, 10 de Julio de 1926.— L. Koenneeke, Presidente.

E. 12 julio N.° 9210-v-28 julio.

TRANSMAR

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1926 en el local social, calle Rivadavia N.° 761, a las 15 horas con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1926, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por 3 años de un Director Titular Vicepresidente por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año. (Artículo 17 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de los honorarios al primero (Artículo 25 de los Estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 12 julio N.° 9213-v-28 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Plaza de Mayo

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca á los accionistas para la 9.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores doctor Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Menchini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 30 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos — depositar sus acciones o certificados nominativos del depósito efectuado en otros Bancos, en nuestra oficina de títulos, tres días antes del fijado para la misma, para obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también — en el mismo plazo — retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9215 v30 julio.

SOCIEDAD ANONIMA LA MENDIETA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, — Bartolomé Mitre N.° 478, — escritorios 4 a 8.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 16.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Prórroga de forma de pago del dividendo acordado para el 11.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1921.

3.° Prórroga de autorización al Directorio para pagar deudas mediante acciones a la par.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1926. — Guillermo Hacteneck, Secretario.

e12 julio N.° 9216 v28 julio.

S. A. LA EDITORIAL ANDINA

Convocatoria. — Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y conforme a lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de Junio del corriente año, se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima La Editorial Andina, a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Capital Federal, y en el local de la Avenida de Mayo número 1370, escritorio 52, el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Memoria y aprobación del balance de "La Editorial Andina" al 30 de Junio de 1926.

Segundo: Consideración de la renuncia del Honorable Directorio.

Tercero: Designación del nuevo Directorio, Síndico y suplente.

Cuarto: Adquisición de nuevas maquinarias.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — Julio M. Chavarría, Presidente. — Félix Flajollet, Secretario.

e12 julio N.° 9217 v28 julio.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION

Convocatoria

Se invita a los señores consocios, a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 14 del corriente a la hora 20 y 30, en el local social, Chacabuco 1072, para considerar la orden del día contenida en la circular especial ya distribuída y que queda expuesta en el recinto de Asambleas.

Se hace constar que, de acuerdo con el art. 33 de los Estatutos reformados, la Asamblea se celebrará con el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si a esa hora no estuvieren cien socios con derecho a voto.

Buenos Aires, Julio de 1926. — Joaquín Gómez, secretario.

e19 julio N.° 9218 v13 julio.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Directiva, se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Julio corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad en Buenos Aires, Galería Güemes, 2do. piso, derecha, Oficina 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Síndico por renuncia del señor Ing. Otto Niebuhr.

2.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con la disposición del Art. 19 del Estatuto y lo reglamentado por la Comisión Directiva, las empresas asociadas podrán emitir su voto bajo el sobre que al efecto y con la debida anticipación se hará llegar a poder de las mismas.

Artículo 21 del Estatuto: Las Asambleas, tanto ordinarias cOmo extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Buenos Aires, Julio de 1926. — La Comisión Directiva.

e12 julio N.° 9219 v14 julio.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Sociedad Anónima

Corrientes 672 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, el día 30 de Julio de 1926, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° — Elección de tres Directores y un suplente.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 672, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9220 v29 julio.

COMPAÑIA FRANCO-ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Julio a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Balcarce 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes, según el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Secretario.

e12 julio N.° 9221 v28 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Julio de 1926 a la hora 11 y 1|2 en el local calle Defensa 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

3.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Directorio.

e12 julio N.° 9222 v30 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 15 y 24 del Estatuto social y por resolución del Directorio de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio de la Compañía terminado el 31 de Marzo de 1926.

4.° Nueva subdivisión de las cuentas de reservas facultativas y de amortizaciones.

5.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas encargados de aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

7.° Designación de dos accionistas encargados de llenar las funciones de escrutadores, de acuerdo con el Art. 18 del Estatuto social.

8.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años y de tres Directores suplentes por un año.

9.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año. — El Directorio.

e12 julio N.° 9223 v28 julio

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. Anón. Com. e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 17 de Julio de 1926

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar los recibos provisorios, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — El Presidente.

e24 junio N.° 9074 v16 julio.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se cita a los socios a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 214, Pasaje Güemes, el día miércoles 14 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, 1925-1926.

2.° Elección de: Presidente, Vicepresidente; tesorero y tres vocales, por el término de dos años, y un vocal por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiese el quórum establecido. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1926. — El Secretario.

e28 junio N.° 9169 v14 julio

PRO HOGAR POLICIAL

Sección 27. — Triunvirato 650

Distinguido consocio: — De acuerdo con lo que prescriben los estatutos, se invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la comisaría Sección 27, (Triunvirato 650), el día miércoles 14 de Julio próximo a las 20 horas ,a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura de la memoria y balance de Tesorería.

3. Elección de 13 miembros de la C. D., período 1926 al 29, en lugar de los señores: Luis R. Quiquisola, Pedro Cogorno, Vicente Alem, Antonio Verrocchi, Delmiro García, Miguel De Bona, Albino Bellini, Emilio Schiavo, Américo L. Barberis, Gregorio García, Salomán Janosky y Vicente Nadeo, por terminación de su mandato, y de César Reggio que falleció. Elección de otro miembro para completar el período 1925-28, en lugar de Luis Pinto, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Agustín J. Tealdi, Presidente. — Ing. Simón Dessy, Secretario.

e30 junio N.° 9113 v14 julio.

MOSS Y Cía. LIMITADA, S. A.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de Julio del corriente año, a las 17 horas, en el local social Alsina 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre las siguientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad:

Art. 13. Substituir donde dice :"siete miembros titulares y cinco suplentes", por "seis miembros titulares y cuatro suplentes".

Art. 14. Reemplazar donde dice: "cuatro miembros vocales" por "tres miembros vocales".

Art. 17. Substituir donde dice: "cinco miembros" por "cuatro miembros".

Art. 21. Agregar como inciso 10): "Acordar distribuciones provisorias de dividendos de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas en la forma que la ley determina".

Agregar en Disposiciones Transitorias, como art. 53, lo siguiente:

"La Asamblea que resuelva la modificación de estatutos, de acuerdo con las reformas antes indicadas, procederá a elegir seis Directores titulares y cuatro suplentes, quienes entrarán en funciones tan pronto como el señor Juez de Comercio ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la constancia respectiva. Simultáneamente cesarán en sus funciones todos los actuales Directores titulares y suplentes. El nuevo Directorio durará hasta la expiración del término asignado al Directorio saliente y al cual reemplaza".

2.° Considerar la propuesta del Directorio para la distribución parcial o total de los beneficios líquidos y realizados de la Sociedad.

3.° Elegir los seis miembros titulares y cuatro suplentes que constituirán el nuevo Directorio.

4.° Designación por el Presidente, de dos escrutadores y dos accionistas para que firmen estos últimos el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 40 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.

e30 junio N.° 9115 v15 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 7 de Agosto de 1926, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Reconquista N.° 146, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores: nombramiento de Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — El Directorio.

e5 julio N.° 9161 v22 julio.

"LA VANGUARDIA"

Sociedad Anónima Editora. — Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 15 de Julio a las 21 horas, en el local social, Reconquista 675, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance del tercer ejercicio.

2.° Elección de siete Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Elección de tres Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1926. — El Secretario.

e3 julio N.° 9156 v15 julio.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda. (S. A.)

CONVOCATORIA

Habiéndose entrado en cuarto intermedio el día 19 de Junio ppdo., por no haberse terminado con los motivos de la convocatoria, quedan convocados nuevamente los accionistas de La Nueva Cooperativa Israelita Argentina Limitada a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 del corriente mes, a las 21 horas en su local calle Corrientes 1982, para continuar con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para la firmar del acta. — El Presidente.

E. 7 julio N.° 9171-v-17 julio.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Julio de 1926, a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance General.

2.° Elecciones.

3.° Designación de dos Accionistas como escrutadores, a los efectos del Art. 35 de los Estatutos.

NOTA. — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La Administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionistas o su representante.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — El Directorio.

E. 10 julio N.° 9202-v-27 julio.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Julio de 1926, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía. quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Directorio.

E. 7 julio N.° 9176-v-24 julio.

S. A. "SAN LUIS" COMERCIAL E INDUSTRIAL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria de la S. A. "San Luis", Comercial e Industrial, que tendrá lugar el jueves 15 de Julio a las 11 de la mañana, en la calle San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio. 2.° Elección de Síndicos. 3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Horacio Becar Varela, presidente.

e18 junio N.° 9003 v13 julio

Cía. FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

Buenos Aires. — Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día treinta de Julio, de mil novecientos veintiséis, en el local calle Florida N.° 429, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás accionistas.

2.° Consideración del balance y memoria correspondiente al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinticinco.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

Nota. — Los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al art. 24 de los Estatutos. — Mario M. Guido, Presidente. — Higinio Santángelo, Secretario.

e7 julio N.° 9180 v24 julio.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionista a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 15 de Junio a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1926.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio 1.° de Junio de 1925 al 31 de Mayo de 1926.

3.° Informe del Síndico titular, señor Gaspar Cornille.

4.° Elección de seis Directores por dos años en reemplazo de los señores José F. Molinari, Manuel L. del Carril, Alberto Beláustegui, José M. Ahumada y Alfredo F. de Urquiza, que terminan su mandato y del señor Antonio C. Gandolfo, que renunció; elección de un Director por un año, en reemplazo del señor Alejandro E. Shaw, que renunció; elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores Antonio Polledo, Juan F. Sarhy, Alberto J. Malaver y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Gaspar Cornille y Julio Blaksley, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Alberto Estrada, presidente; Marcelo L. Lobos, secretario.

e26 junio N.° 9093 v15 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA Ltda.

Calle Defensa 229 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Defensa N.° 229, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 20 ejercicio de la Sociedad fenecido el 31 de Marzo de 1926 e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de los Miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa N.° 229, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

[illegible] junio N.° 9101 v24 julio

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 15 de Julio próximo a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del 13.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años; cinco suplentes; Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 12 de 1926. — Luis O. Arrighi, Gerente interino.

e28 junio N.° 9096 v15 julio

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Julio próximo, a las 17 horas, en el local, calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de la Asamblea una operación de crédito encuadrada dentro del art. 24 de los Estatutos, con el objeto de intensificar los plantíos, motivo de la explotación de nuestra sociedad.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e28 junio N.° 9099 v16 julio

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA (CHELSEA LAND COMPANY)

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día Viernes 23 de Julio de 1926, a las 18, en el local de la calle San Martín 66 (5.° piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 21 junio N.° 9036-v-10 julio.

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

(Corporación Argentino-Americana de Films S. A.) Distribuidora de materiales Cinematográficos.

Corrientes 1715 — Buenos Aires

De acuerdo con las disposiciones del Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de la "Argentine American Films Corporation" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Julio próximo, en el local de la Corporación, calle de Corrientes 1715, a las 17 horas, para tratar el Orden del día que se indica más adelante, debiendo esta Asamblea constituirse con la asistencia de los accionistas que representen la mitad del Capital suscripto más una acción. En el caso de que la Asamblea no pudiera reunirse en primera convocatoria como consecuencia de la falta del Capital indicado, se convoca a los Señores accionistas para segunda reunión que deberá tener lugar el 26 de Julio del corriente año considerándose en este caso, legalmente constituída la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurran.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación del Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva de acuerdo con las disposiciones vigentes.

NOTA. — Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Corporación con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 23 junio N.° 9053-v-15 julio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones que marca el Estatuto para la primera convocatoria, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio a las quince horas en su local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al cuarto ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales.

2.° Elección de dos Directores y un Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los salientes Señores Agustín Pujol Juan Stanley Jones, Norberto Triana y Alfredo Moré, respectivamente,, artículos doce y diez y siete de los Estatutos.

3.° Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 8 julio N.° 9185-v-23 julio.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Soc. Anónima Cooperativa Limitada

.CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día jueves 10 de Julio de 1926 a las 16 horas, en el local de la calle Canning N.° 554, para tratar la siguiente orden del día, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Adquisición de inmuebles. — Félix M. Raffo, presidente; José A. Brancao, secretario.

e25 junio N.° 9081 v14 julio

BANCO DE AYUDA MUTUA

Sociedad Cooperativa Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Cooperativa Banco de Ayuda Mutua (Limitada, a la Cuarta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de Julio de 1926, a las 14,30 horas, en el Salón Carteros, Oficina Clasificación, Correo Central, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1926.

3.° — Reforma de Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

5.° — Elección de la C. D., Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1926 - 1927.

6.° — Asuntos varios.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Enrique Leguizamón, secretario.

e8 julio N.° 9197 v17 julio.

Cía. MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Sáenz Peña 242, el miércoles 21 del corriente a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata, por venta del activo y pasivo a la Marconi's Wireless Telegraph Company Limited de Londres, en las condiciones que informa la propuesta presentada por el representante de la Marconi's Wireless y aprobación de la propuesta arbitral,

2.° Ratificación del mandato del Presidente y Directores, señores Guillermo J. Nunes, Enrique Schlieper, Jacinto Z. Caminos, Duncan M. Munro, Emmanuel Gnecco, Ernesto Samar, Eliso Rivera, Roberto Delacre, Francisco Di Carlo, A. Durelli. En caso afirmativo, designación de un Director para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Ponsati y designación de Síndico y Síndico suplente.

3.° Autorización al Directorio nombrado, para que por intermedio de su Presidente, intervenga en la gestión del arbitraje y firme la escritura de compromiso arbitral, y para que una vez que el laudo arbitral sea cosa jazgada, dicho Directorio haga entrega del activo y pasivo a la Marconi's Wireless, la que se encargará de la liquidación.

Nota a la orden del día. — La Asamblea tratará los tres puntos anteriores, en el orden enunciado y no se tratará el segundo si el primero no hubiese sido aprobado, ni el tercero si no lo hubiese sido el segundo. Las acciones registradas a nombre de la Marconi's Wireless, concurrirán al sólo efecto de formar quórum, y solamente después de haberse votado afirmativamente los mismos puntos, los aprobará.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben el acta firmándola.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 459, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea. — Guillermo J. Nunes, Presidente.

e3 julio N.° 9151 v21 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Convocatoria

De acuerdo con los artículos Nos. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 16 de Julio a las 15 horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de un Director para integrar el Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual consta el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Directorio.

e26 junio N.° 9092 v15 julio

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para efectuar la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, se convoca a esta segunda Asamblea General Extraordinaria, para que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el 19 de Diciembre de 1925, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Sarmiento 643, (5.° piso), el día 16 de Julio de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuación o liquidación anticipada de la Sociedad.

Art. 26. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9119 v13 julio.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 28 de Junio ppdo., se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Julio de 1926 y que se efectuará en el local Bartolomé Mitre 1192, a las 17 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Asignación de honorarios al Síndico por el primer ejercicio de la Sociedad.

2.° — Consideración de los negocios de la Sociedad.

3.° — Ratificar la resolución del Directorio, referente al pedido de convocatoria de acreedores, hecho el día 30 de Junio próximo pasado.

4.° — Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en nombre de los demás Accionistas presentes.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9193 v26 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo.—Godoy Cruz 542

Distinguido adherente: — De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 de los Estatutos sociales, nos permitimos invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Dispensario, doctor Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día jueves 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2. Lectura y aprobación de la memoria y balance presentados por la C. D.

3. Elección por dos años de 10 miembros de la C. D., en lugar de los señores: Martín E. Quadri, Luis Salotti, Antonio Vernocchi, Delmiro García, Vicente Auterio, Roberto Rampoldi, Nicolás de Filpo, Claudio Fossati, Francisco Ferello y Carlos T. Testorelli por terminación de su mandato, y uno en lugar de Pedro Mileo, que renunció.

4. Elección de dos personas que formarán la comisión revisora de cuentas por un año.

5. Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario, redacten y subscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1926. — Carlos Ferrari, Presidente. — Nicolás de Filpo, Secretario.

e30 junio N.° 9112 v15 julio.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, VIUDA DE CANALE E HIJOS

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Art. 20 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 17 de nuestros Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir personalmente o por medio de representantes a la Asamblea, deberán comunicar sus nombres y presentar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, a las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, con lo que obtendrá un certificado con la firma del Presidente, el que contendrá el número de votos a que el accionista tiene derecho y le dará acceso a la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926. — El Directorio.

e1.° julio N.° 9118 v22 julio.

SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA

Defensa 1336

De acuerdo con la resolución de la Asamblea del año anterior, se cita para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el Círculo Militar, el día 17 de Julio del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Estatuto proyectado por la Comisión nombrada por la Asamblea.

2.° Designación por el señor Presidente, de dos socios para firmar el acta. — Juan P. Manzano, Presidente. — Luis R. Quiquisola, Secretario.

e2 julio N.° 9148 v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS RURALES FÜHRMANN

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, 5.° piso, el día 16 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Mayo de 1926.

2.° Fijación de los honorarios para el Síndico, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente en reemplazo de los señores Gustavo Herten y Carlos A. Funck, respectivamente, salientes, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e25 junio N.° 9053 v14 julio

"EL GRIFO", COMPAÑIA FINANCIERA Y DE BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día martes 27 de Julio de 1926, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes por el término de tres años, según Art. 9 de los estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Directorio.

e8 julio N.° 9190 v26 julio

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual ordinaria que se realizará el día 30 de Julio a las 15 horas en el local del Teatro Verdi de Trelew, Chubut, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo. y aprobación de los mismos.

3.° Elección de cuatro Directores y Síndicos salientes, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.° Reforma del inciso g del Art. 41.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Tesorero, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e8 julio N.° 9186 v26 julio

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1.° de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 18.° ejercicio vencido el 31 de Marzo próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Consideración de la vacante dejada en el Directorio por la expiración del mandato de un Director titular.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

A los efectos del artículo 18, inciso 6.° de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la misma, calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con dos días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1926. — El Secretario.

e10 julio N.° 9265 v27 julio

EL PREVISOR ARGENTINO

S. A. de Créditos

Señores accionistas: — El Directorio tiene el agrado de invitar a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que conforme al artículo 26 de los Estatutos, tendrá lugar el día 24 de Julio a las 16 horas, en las oficinas de la Institución, Avenida de Mayo 1370, piso 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Angel O. Balierio, quien pasó a titular.

3.° Elección de Síndico y suplente por terminar los actuales su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — Ernesto Laurent, Presidente. — Armando Defino, Secretario.

Nota. — Artículo 31 de los Estatutos: "Para concurrir a las Asambleas, deberá depositarse en la Sociedad, hasta tres días antes de realizarse las mismas, los títulos de las acciones, en cuyo acto se le entregará una tarjeta de admisión, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que posee, la que deberá presentarse firmada".

e3 julio N.° 9152 v21 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.

Segunda convocatoria

Cumpliendo con lo prescripto en los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 17 de Julio de 1926, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Entre Ríos 1692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1925.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Designación provisoria de Directores. Artículo 24 de los Estatutos.

4.° Lectura y consideración del acta del Directorio N.° 14.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la gerencia con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la Asamblea.

Igualmente se hace saber que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones que se hallen representadas en ella (artículo 36 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Julio de 1926. — El Director-Gerente.

e6 julio N.° 9168 v17 julio

ESTANCIAS HUGHES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Remuneración adicional al Directorio.

6.° Fijación de la remuneración del Síndico.

7.° Designación de dos accionistas que y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Director.

e8 julio N.° 9183 v26 julio

LA PETROLERA SUD - AMERICANA

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Síndico señor H. Méndez Chavarría, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 17 de Julio próximo a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elegir cinco miembros titulares para formar el nuevo Directorio, en reemplazo del elegido en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 29 de Mayo último, por no haber aceptado sus designaciones los señores Dalmiro Caravallo, Guillermo Souto, Emilio A. Gattorna, José V. Misenta y Gelon Martínez, y un suplente, en reemplazo del señor Esteban Arenillas, que tampoco ha aceptado.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente de la Asamblea.

El Síndico.

e30 junio N.° 9116 v17 julio

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — 3er. piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 20 de Julio, a las 11 horas en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234 tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los Señores F. Kozel, doctor Esteban Lamadrid y A. Mahn, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1926 — El Directorio.

E. 1.° julio N.° 9130-v-19 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LTDA., S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Julio de 1926, a las 14 horas, en el local social, calle Florida N.° 643 y 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1926.

2.° Elección del Director titular por 2 años y 2 Directores suplentes por 1 año. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por el 1 año.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 643|51, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los estatutos). — El Directorio.

e10 julio N.° 9204 v28 julio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 10 horas para la provisión de carne y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 agosto.

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio pmo. a las 15 y 30 horas, para la construcción de un estanque elevado de cemento armado de 200 m3., según especificaciones y planos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269, de 12 a 14 y 30 h. — La Secretaria.

v27 julio

Llámase a licitación hasta el 27 de Julio próximo, a las 15 horas para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Colonia de Vacaciones de Jáuregui; F. C. O. según planos y especificaciones que pueden obtenerse en la Oficina Técnica, Reconquista 269 de 12 a 14 y 30 horas. — La Secretaria.

v-27 julio.

Provisión de carpintería metálica

Se hace saber a los fabricantes de carpintería metálica para hospitales y asilos, que en los próximos concursos se especificará el "marco único" para la ventana y celosía. — La Secretaría.

v.28 julio

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de carne y extras y papas, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 11 de Agosto próximo, a las 15 horas, la carne y a las 15 y 30 las papas.

Datos e informes a la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v11 agosto

ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

Mercedes, F. C. Oeste

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de dos pabellones destinados, uno a la asistencia de jefes y oficiales del Ejército y otro para clases y tropa, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Provincia de Córdoba, F. C. C N. A.). — La licitación tendrá lugar el día 21 de Julio de 1926, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba. — A la hora indicada serán abiertas las propuestas, y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1926. — El Presidente.

v 21 julio

Llámase a licitación hasta el 4 de Agosto próximo a la hora once, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situada en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre próximo.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaría.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin, destinados al personal uniformado en la Repartición, para la próxima estación de verano: 1926-1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Guillermo Othegu, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, papas, fideos, harina de trigo, leche, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería materiales de zapatería, combustible, drogas y demás artículos de farmacia, fotografía, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Alsina 2650, Capital Federal), el día 5 de Agosto de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Julio 5 de 1926. — El Director.

v5 agosto.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, drogas y otros, destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 5 de Agosto de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente la lista de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Julio 7 de 1926. — El Médico Director.

v5 agosto

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de: Almacén, harina de trigo, carne, leche, combustible, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad, ropería en general y alpargatas, artículos de escritorio e impresos y otros de consumo, etc., destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 24 de Julio del corriente año a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría de establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Junio 25 de 1926. — El Médico Director.

v24 julio

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los muebles que requieren las Aduanas y Receptorías de la República, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7184-I-1926 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede ser consultado en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Julio próximo a las catorce horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, con la asistencia del señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Subsecretario.

v19 julio

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales.

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ o|s 126.304.

Ley N.° 8121. — Crédito Argentino Interno 1911, $ c|l 510.999.

Ley N.° 11.027. — Crédito Argentino Interno 1920, $ c|l 68.200.

Ley 11.319. — Crédito Argentino Interno 1924, $ c|l 119.242.

Ley N.° 11.260 y 11.319. — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) pesos c|l 93.000.

Ley N.° 10.998 y 11.165. — Bonos de Obras Sanitarias de la Nación (2.ª Serie), $ c|l 39.843.

Ley N.° 3474 y 3797. — Empréstito Teatro Colón, $ c|l 84.446.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Curapaligüe 727, U. T. 55 Flores

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento, durante el mes de Julio corriente, de

Combustible—

5.000 kilos carbón de piedra, grande, para cocina.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento el día sábado 17 del corriente a las 10 y 30 horas, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, cualquier día hábil de 14 a 18 horas.

Instituto Tutelar, Julio 12 de 1926. — El Secretario.

v17 julio

IMPRESION DEL PADRON ELECTORAL MUNICIPAL

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, encargado de la formación del Padrón Electoral, llámase a licitación por el término de diez días, para la impresión del Registro Electoral Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría; las propuestas serán abiertas el día 13 de Julio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. M. Astigueta, Secretario Electoral.

Secretaría Electoral, Palacio de Justicia, 6.° piso, sobre Talcahuano.

v14 julio

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 8-L-1926.

Llámase a una tercera licitación privada hasta el día trece del cte. mes a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de Ferretería y bazar—

2 tachos enlozados p|80 litros.
4 ollas enlozadas p|40 litros.

Mueblería—

12 sillas de roble norteamericano, asiento de madera.

Artículos de zapatería—

100 kilos suela delgada de 1.ª.
24 vaquetas blancas delgadas de 1.ª.
12 badanas especiales.
20 paquetes semillas N.° 1 1|2.
20 paquetes semillas N.° 1 1|4.
10 kilos clavos de ho. sin cabeza. número 20.
10 kilos clavos de ho. sin cabeza número 21.
5 litros tinta para zapatero.
1 horma de hierro de columna, 4 hormas de repuestos.

Para fabricación de medias—

80 kilos algodón hilado para tejer medias.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v13 julio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Agosto próximo, inclusive, a las 15 horas, para el arrendamiento por cinco años, de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo (Legado Barés), ubicado en la Estación "Pichí-Mahuida" (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas que lo forman: 5.800 Hs. en dos fracciones del lote 25, letra D.; 10.000 Hs. del lote 5, letra E.; 20.000 Hs. lotes 1 y 2; 5.000 Hs. lote 3; 5.000 Hs. lote 8; 7.500 Hs. lote 9; 5.000 Hs. lote 10; 4.254 Hs., 51 áreas, 12 centiáreas lote 13 de la fracción letra F.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 9 a 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario General.

v10 agosto

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la adjudicación de ropa y calzado para los alumnos de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley N.° 4874).

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v5 agosto.

INSTITUTO TUTELAR DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el corriente mes hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Combustible—

6.000 kilos de carbón Glasgow de 1ra., puesto en la carbonera.

Batatas, verduras y frutas—

200 cabezas de ajos grandes y sanos.
35 docenas de ajíes.
35 apios cultivados.
16 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
6 docenas de berenjenas.
16 kilos de chauchas sin hilos.
80 kilos de cebollas grandes y sanas.
60 docenas de espinacas.

3.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc. o el equivalente en otras frutas a elegir.
35 docenas de lechugas.
6 docenas de nabos.
35 docenas de puerros.
60 atados de perejil.
400 kilos de repollos sanos y bien arrepollados.
20 atados de radichas.
20 atados de salsifí.
35 docenas de tomates.
35 docenas de zanahorias.
50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
6 docenas de bróeoles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 13 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero del año 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Establecimiento, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — El Director.

v13 julio.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA
Dirección General de Ingenieros
(Santa Fe Nos. 3727|31)

Llámase a licitación pública a los efectos que se indican a continuación en los días y horas del mes de Agosto próximo.

Día 11

Hora 15. — Para la construcción de una doble colectora externa de cloacas y aguas pluviales, con destino al Cuartel en construcción en Rosario.

Hora 15.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino al Cuartel en construcción en Santa Fe .

Hora 15.40. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos, en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Hora 16. — Para la provisión de los marcos de madera dura en los mismos.

Hora 16.20. — Para la construcción de la parte de albañilería y afines de un pabellón doble para enfermos, con destino al Hospital Militar Divisionario, en Córdoba.

Día 13

Hora 13.30. — Para la provisión y colocación de vidrios en el edificio que para Sala de Operaciones se construye en el Hospital Militar Central (Pozos y Caseros, Capital Federal).

Hora 15.50. — Para la construcción de tabiques divisionarios de yeso, en 3 salas de enfermos del mismo Hospital.

Hora 16.10. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos en los cuatro pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario, en Tucumán.

Hora 16.30. — Para la provisión de los marcos de madera dura de los mismos.

Día 16

Hora 15. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las cuatro caballerizas en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Hora 15.20. — Para la ejecución de los entrepisos y bebederos de hormigón armado en las mismas.

Hora 15.40. — Para la construcción de las divisorias de boxes, monitureros y comedores de madera dura, en las mismas.

Hora 16. — Para la reconstrucción de los techos en la Dirección General de Administración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Agosto a la hora 15; las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 11; el 9 a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el 13; y el 11 a la hora 15 las a efectuarse el 16, en los Juzgados Federales que correspondan a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir los interesados por datos e informes. — Buenos Aires, 13 de Julio de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v11 agosto

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 15 de Julio del corriente año, a las 16 horas, para la venta de bolsas, hilo sisal, hilo patente existente en el Depósito de Buenos Aires. El pliego de bases y condiciones y anexo de esta licitación está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de leña de quebracho colorado, campana, destinadas al consumo de las Divisiones del Paraná Superior y Bermejo y del Paraná Medio.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo, a las 15 horas, en el Despacho del señor Director General de Navegación y Puertos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a esta licitación, serán entregados gratuitamente a los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno tercer piso).

v 1.° agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 3 cortadores (disgregadores mecánicos) y repuestos, para la draga 214-C. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 2 de Agosto, a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v 2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de un plantel de perforadoras a vapor para trabajos submarinos en rocas. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de Agosto, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

o|5... v23 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de una locomotora a vapor para maniobra, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Agosto próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 17 de 1826. — I. Ivaldi, Secretario.

v26 agosto.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la licitación de operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo, y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 26 de Julio próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v26 julio.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día cuatro de Agosto próximo, a las diez y seis horas, para adjudicar la ejecución de las obras maestras del edificio destinado a la Sociedad Científica Argentina. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

v4 agosto

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Cristiano Muerto, en el camino de Orense a Cristiano Muerto, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

c13 julio o|5980 v13 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de la sobras de reparación de los caminos: de Carlos Pellegrini hacia Cañada Cosquín; de Carlos Pellegrini hacia Fiamonte y de Carlos Pellegrini hacia San Jorge, zona del F. C. C. Argentino, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5970 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de construcción del Puente sobre el Arroyo Seco en el camino de De La Garma a Juárez, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|5972 v7 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación M. Colman; zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Sundblad hacia Valentín Gómez y de inmediato acceso a Sudblad, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la construcción de cuatro puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Sarandicito, Medina, Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, zona del F. C. Prov. de Santa Fe en la provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|5944 v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el 1.° de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de material metálico, con destino al puente a construirse sobre el arroyo Cululú, entre Progreso y Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Noetinger hacia Piamonte y de El Fortín a Noetinger, zona del F. C. Central Argentino, provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|5946 v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento "Portland", con destino al Stock mínimo de la Sección Almacenes Generales (Ley 5315).

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

o|5948 v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Quetrequén a Simson, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Agosto próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Flor de Oro, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia de Santa Fe (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Julio próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bowen hacia el Sud, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso (Galería Barolo).

v23 julio

Llámase a licitación pública hasta el trece de Septiembre próximo a las catorce horas, para la provisión del material metálico con destino al puente levadizo a construirse sobre el Canal Oeste, en la prolongación de la calle Ortiz de Rozas del Puerto de La Plata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

e12 julio N.° 5978 v9 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, — San José 180, 4.° piso, — para la presentación de propuestas para la provisión de sobrecalentadores y serpentines para locomotoras, en un todo de acuerdo a las cantidades y condiciones establecidas en el pliego N.° 509|26, que podrán retirar los interesados, previo pago de la suma de $ 10 m|n, entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18 de lunes a viernes, y de 9.30 a 11.30 los sábados.

La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 830 rollos de tela negra para encuadernación, con sujeción a la Bases de Licitación O. C. 582|26, Anexo 1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso).

Las propuestas serán abiertas el 21 de Julio próximo, a la hora 14.20, en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v20 julio

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14.20' horas, para la provisión de materiales y útiles para soldar (clasificación 35), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y de 9 a 11 los Sábados.

El expediente respectivo lleva el número 711|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 2 de Agosto de 1926, a las 14.20' horas, para la provisión de artículos de lonería y cordelería (clasificación 16), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el N. 707|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran la acto. — La Administración.

v2 agosto

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de maderas (Clasificación 39), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10112|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señaladas en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 julio

Llámase a licitación pública para el día 19 de Julio de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de artefactos para coches y vagones (clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 267|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 19 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de ejes para locomotoras, ténders, coches y vagones, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los F.F. C.C. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 31|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v 20 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de limpieza y desinfección (Clasificación N.° 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 706|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 julio

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1926, a las 14.20 horas para la provisión de bronce y cobre en barras y chapas (Clasificación N.° 1) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 705|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v22 julio

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de goma (clasificación 28), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentra en venta al precio de $ 2 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 709|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

Llámase a licitación pública para el día 1 de Septiembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes automáticos y boquillas de paragolpes (Clasificación 59), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 650|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 agosto

Llámase a licitación pública para el día 11 de Agosto de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de amianto, empaquetaduras, etc. (clasificación 32), en la cantidad y con sujeción a las Bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14, y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 710|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v11 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expte. N.° 260|926 o 1354 A. o 260 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo N.° 260|926

Marca C. E. H. sin número, 75 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236 fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 261|926 o 1355 A. o 261 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 261|926

Marca S. G. N., sin número, 1 fardo vapor Vasari, paquete 5074, fecha de entrada Diciembre 4 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 262|926 o 1356 A. o 262 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 262|926

Marca G. Cenesco Especial, sin número, 7 piezas, vapor Rommey, paquete 5316, fecha de entrada Diciembre 22 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 263|926 o 1357 A. o 263 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 263|926

Marca en diamante L. B., sin número, 1 fardo, vapor Bantu, paquete 4796, fecha de entrada Noviembre 14 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 264|926 o 1358 A. o 264 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 264|926

Marca T. H. abajo v|c, sin número, 93 atados, vapor Tapajoz, paquete 4172, fecha de entrada Octubre 7 de 1923.

El Jefe.

v-13 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1670 A. o 848 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca N. S. sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca El Rumbo, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alzira, número 2, 1 barrica, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca El Jame, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. Don Pancho, sin número, 1 1|2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. 110 S. sin número, 2 bolsa, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca R. G. T., sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Vasena, sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca La Blanca, sin número, 4 cajones, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Ayand y Cía., sin número, 2 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca M. C. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. sin número, 11 rollos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca En cuadro 5000, sin número, 3 chapas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 pieza, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S|M. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 rollo, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.
Marca S|M. sin número, 1 atado, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v.24 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 259|926 o 1353 A. o 259 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 259|926

Marca B. M. H., sin número, 20 cajones, vapor Y. Transport, paquete 3236, fecha de entrada Octubre 12 de 1920.

El Jefe.

v-24 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías de rezagos N.° 270|926 o 1364 A. o 270 R. rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 270|926.

Marca: en triángulo, E; abajo H. C. F. C., número 668.8|11, 4 cajones, vapor "Alcyone", paquete 4879, noviembre 21|923.

El Jefe

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Greschinsky**, para que, dentro del término de diez días, a contarse desde la publicación del presente edicto, ingrese a la Tesorerería General de la Nación o gire a su orden la cantidad de un mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.310,40 m|n) importe del pagaré por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, que suscribió con la garantía de don Julio Greschinsky y los intereses de dicha cantidad, al 8 o|o anual, desde el día de la primera intimación de pago, 5 de Septiembre de 1921 hasta el de su completa verificación, bajo apercibimiento de elevar los antecedentes de esta deuda al Ministerio de Hacienda, para que dé intervención al Procurador Fiscal respectivo — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.
E. 5 julio s.p.p. 248-v-16 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José F. Cherot**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. —El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Nicolasa Palomeque de Llames** y doña **Acacia Llames**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Francisco Llames.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Bavia de Torra**, por sí y su hijo menor **Osvaldo Mario Torra**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don José Candelario Torra.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juliana Quiroga de Trillo**, por sí y su hijo menor **Abel Trillo**, y por cuenta propia doña **Julia, Angela, Adelaida, Petrona y Tomasa Trillo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Trillo.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña **María Presedo de García**, por sí y sus hijos menores **Angel José María García**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex expleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don José García.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adelaida Matia Alarcón de Campi**, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la Prefectura General de Puertos, don Santiago Roque Campi.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Dominga Melitona Enrique de Amati**, por sí y sus hijos menores **Carmen Ida y Rafael Eduardo Amati**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Colegio Nacional de Santa Fe don Ulises Amati.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Leonarda Angélica Galante de Ruiz Díaz**, por sí y sus hijos menores **Horacio Adán, Olga Angélica, Raúl y César Douglas Ruiz**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital don Eduardo Horacio Ruiz Díaz.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Lucía Rosa Yonna**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Vicente Yonna.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Mercedes Hernández de González del Solar**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Oscar Eduardo González del Solar.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Irida María Celia, Nidia Zelmira y Clelia Silvina Pardo**, y don **Ignacio Pardo Campos**, para sus hijos menores **José Miguel y Raúl Silvestre Pardo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos de la ex jubilada doña Tomasa Teodosia Camayo de Campos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El Secretario.

v-15 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Clara Engel de Vázquez**, por sí y sus hijos menores Rosa Angélica, Elida Beatríz y Aurora Elida Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julio Vázquez.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El secretario.

v-15 Julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Navello de Grisolia**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Grisolia.

Buenos Aires, Julio 10 de 1926. — El secretario.

v-15 Julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Magdalena Peyron de Correa, por sí y sus hijos menores Juana, Enrique Silvano, Dora Parmenia y María Teresa Correa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Félix Correa.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Barbeto de Cattaneo**, por sí y su hijo menor **Federico Manuel Cattaneo**, y por cuenta propia doña **María Josefa** y doña **María Esther Cattaneo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Juan Cattaneo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Adela Pagani de Ferri, por sí y por su hija menor Dora Teresa Ferri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Ferri.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Felisa Pacheco de Aguilar, en su carácter de madre del ex-empleado de la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, don Víctor José Aguilar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Antonia Saya de Sampietro, por sí y sus hijos menores María Carmen, María Antonia, Marcelino, Enrique y Julia Sampietro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Marcelino Sampietro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carolina Clotilde Burzaco de Udabe, en su carácter de viuda el ex-jubilado don Eloy Udabe.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. —El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Victoria Murga de Niklison, por sí y sus hijos menores doña María Victoria Josefina y José Elías María Niklison, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector del Departamento Nacional del Trabajo don José Elías Niklison.

Buenos Aires, Julio 7de 1926. — El Secretario.

v-13 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Adela Silvia Guena de Zimmermann, por sí y su hija menor

Adela Silvia Rosa Zimmermann, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura, don Alfredo Zimmermann Resua.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. —El Secretario.
v-13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Battiste Ferroglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bao los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — El secretario.
v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Piris Barros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sardinacz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Felipe Arrastia, para sus hijos menores Juan Francisco Luis, Carlos María Alberto y Julio Victorio Arrastia, en su carácter de hijos legítimos de la ex-Profesora de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas, doña Juana Luisa Bricca de Arrastia.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.
v13 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que lagear derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Palmira Noé de Bolognese, por sí y sus hijas menores Dora Mercedes y Laura Matilde Bolognese, y por cuenta propia doña Angélica Rosa Bolognese de Arena, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Oficial Ajustador del Ministerio de Obras Públicas, don José Fortunato Bolognese.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.
v-13 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — El secretario.
v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Desimoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — El secretario.
v10 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pacífico Battistelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — El secretario.
v4 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Juricich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Mitacek**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 30 de 1926. — El Secretario.
v6 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Leonardini que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v29 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Hallis o Mustafá Amun, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v-28 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Egidio di Pede**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 15 de 1926. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — El Secretario.
v31 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Schiavoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1926. — El Secretario.
v27 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Teresa Erminia González de Almeida, por sí y sus hijos menores María Angélica, Juan Angel, Fernando Bernardino, Sixto José y Mario Osvaldo Almeida, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don Juan Almeida.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — El Secretario.
v13 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Laura Beruti de Diehl, por sí y sus hijos menores Guillermo Agustín Carlos, Agustín Carlos, Carlos Raúl, y Jorge Alejandro Diehl, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Guillermo Alejandro Diehl.
Buenos Aires, Julio 7 de 1926.— El Secretario.
v-13 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Granja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3078 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Parrilla**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e- 13 julio s.|p.p. 3079 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-13 julio s.|p.p. 3080 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Isabel Crespo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 3 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.
e-13 julio s.|p.p. 3081 v-16 agosto

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Hermenegildo Guglia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-13 julio s.|p.p. 3082 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se

cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Patiño**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s|p.p. 3083 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los prófugos **Héctor Torres y Carola Martínez o Rodríguez**, acusados de estafa, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-13 julio s.|p.p. 3084 v-16 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Figaredo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-13 julio s.|p.p. 3085 v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mario Repetto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada de fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3086 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Méndez Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3087 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Pisarovsky**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3088 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Massa**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3089 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Palazón y Alonso Palazón**, para que comparezcan, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de su quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3090 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Agustín Diéguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3091 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Benito Robert o Ballada o Bellido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario

e13 julio s|p.p. N.° 3092 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Arévalo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, ... de ... — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p N.° 3093 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mayer Frilman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1926. — Severo Vera, secretario.

e13 julio s|p.p. N.° 3094 v16 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Victorio de Gregorio**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a [illegible] en la causa que se le sigue, [illegible]miento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3023. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Carlos Felipelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. junio 16. —s|p.p. 3024.—V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Salomón Slinin**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3025. —V. julio 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Trama**, acusado de corrupción y prostitución, y a **Marcelo Florenza**, acusado de defraudación, para que comparezcan dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. junio 16. —s|p.p. 3026.—V. julio 22.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo De Genaro**, a fin de que se presente a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso, sobre Tucumán, al centro.

E. junio 16. —s|p.p. 3027. — V. julio 22

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jacobo Seidelman**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

E-16 junio s|p.p. N.° [illegible] v-22 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel y Juan Reynoso**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3014 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Llamazares**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3015 v-22 julio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Domingo Santacesárea**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

E-16 junio s|p.p. N.° 3016 v-22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pascual de la Pergola**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e2 julio s|pp. 3050 v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Angel Borda**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de sustracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1926. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán centro.

e2 julio s|pp. 3049 v6 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Goyena**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.
e22 junio s|pp. 3031 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermenegildo Amadeo**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — A. F. Leguizamón, secretario.
E. 22 junio s|p.p. 3028-v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Oscar Manzo**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3022 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Newbery**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1926. — José Marcó del Pont, secretario.
e16 junio s|pp. N.º 3021 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angélica Santillán**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
E 15 junio s|p.p. N.º 2994 v-21 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Domingo Sieira**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — José Marcó del Pont (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3038. v-28 julio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Bernardo Fulgueiro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo a Alejandro James, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3037. v-28 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benito Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.
e-22 junio s|p.p. N.º 3035 v-28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, don Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza a **Emilio Rocha**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha del presente comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1926. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3036. v-28 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Burgada**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — José C. Miguens, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3046.—V. julio 28

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mario**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo asoc. ilícita y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Alfredo Barrionuevo secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e-22 junio s|p.p. N.º 3034 v-28 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Gustavo Feuillant**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Jorge Suárez Videla, secretario.
e2 julio s|pp. 3047 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Sánchez**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|p.p. 3061 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.
e2 julio s|pp. 3052 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y empalaza a los prófugos: **María Magdalena Falvo**, acusada de hurto; a **Salomón Slinin, Moisés Gruain y Pablo Litvin**, acusados de quiebra; y **José García Cebes**, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
Buenos Aires, Junio 18 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e2 julio s|pp. 3048 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Hernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3059 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Emmanuele**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e3 julio s|p.p. 3060 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio **C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Samuel Pinez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3058 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Tomás Loro**, para que dentro del término de treinta, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.
Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.
e3 julio s|p.p. 3057 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto al prófugo **Fernando Montiel**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Carlos F. Figueroa, secretario.
e5 julio s|pp. 3073 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **N. N. (a) "El Gaita" y N. N. (a) "El Chino"**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.º de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e5 julio s|pp 3074 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Mlandin Lukán o Inocencio Liliani o José Cohen o Mauricio Aarón o José María Costa o Jorge Max**, para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Genaro Ingerto, bajo apercibimiento de ser decalrado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
e5 julio s pp. 3075 v9 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualberto Villa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e5 julio s|pp. 3076 v9 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Nieve Cos Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — M. A. Goñi, secretario.

e3 julio s|p.p. 3062 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Siccardi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Tacahuano, 3.° piso.

e3 julio s|p.p. 3063 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Nesci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — A. Speroni, secretario.

e3 julio s|p.p. 3064 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3055 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pastor Iglesias Domínguez** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp. 3053 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Díaz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|pp 3054 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Abraham Cohen**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3065 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eliseo G. Leis**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 julio s|pp. 3066 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Luis Mendiburo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3068 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Werner Kraus**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 4069 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Morando**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e3 julio s|pp. 3070 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Rafael De Otto**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 22 de 1926. — E. Natalio Gil, secretario.

e3 julio s|p.p. 3056 v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Adolfo o Abraham Jamsson**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 junio s|pp. N.° 3020 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3017 v22 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3019 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Santos o Antonio Romanelli, Bernardo Mojorena y Carlos Carmen Espeld**, para que dentro del término de treinta días, se presenten al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 29 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e5 julio s|pp. 3077 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Teodoro Wenes Land**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1926.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

e16 junio s|pp. N.° 3018 v22 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Chiardi** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1926. — Salvador Lamesa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. Piso, sobre Tucumán, centro.

E. junio 15. —s|p.p. 2998.—V. Julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simeón Luna**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

E. junio 15.—s|p.p. 2999.—V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Barrenechea, o Juan Carlos Gómez, o Juan José Barrearteche**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3000. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marasco**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. Junio 15.—s|p.p. 3001. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Justina Pérez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, al centro.

E. junio 15.—s|p.p. 3002. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Escuder**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de dicho término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. junio 15. —s|p.p. 3003. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan Magantini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se instruye por lesiones graves, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

e16 junio s|pp. N.° [illegible]

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Rombach**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción al inciso 3.° del Art. 37 de la ley 11253, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 7 de 1926. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3005 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Enrique González**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — David Urburu, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3006 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Costales**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1926. — Emilio B. Bianchi, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3007 v21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Miranda de Werner**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3008 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, contra **Mateo Papávero**, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Papávero, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimientos legales, si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3009 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección General de Agricultura y Ganadería y Defensa Agrícola, contra Valetín Grennon, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza al mencionado Grennon, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no compareces.

Secretaría, 9 de junio de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e175 junio s|pp. N.° 3010 v21 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal en representación de la Dirección **General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra Juan Filipi, por cobro de pesos**, se cita, llama y emplaza al mencionado Filipi, para que comparezca a este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Secretaría, Junio 9 de 1926. — Manuel Granados, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3011 v21 julio.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Hernán Gontmank**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 17 de 1926. — Alberto C. Oderigó, secretario.
E. junio 22. —s|p.p. 3014.— V. julio 28.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pura López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e15 junio s|pp. N.° 3012 v21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Erensto Pelotier de Jandriac**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 27 de 1926. — Mario González, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2988 v-julio 21

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Martha Jorgelina María Emilia Burguiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Antonio E. Ramayón, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2990 v-21 julio.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Marcelino Pego**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 28 de 1926. — Arturo Pallejá, secretario.
E-junio 15 s|p.p. N.° 2989 v-julio 21.

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Vigil o Vigril**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1926. — Agustín Alsina, secretario.
E-15 junio s|p.p. N.° 2992 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Román Fernández** y doña **Ricarda Fernández Salvador**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 15 de 1926. — Julio Padilla, secretario.

E. junio 22. —s|p.p. 3045. —V. julio 28

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a **Vicente Blanco** y **Manuel Castro** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

E. junio 15 —s|p.p. 2997. — V. julio 21.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Bazán, o Arturo González o Rodolfo Mujica o Bermúdez o Raúl Luna o Guerrico o Julián Unzué o Arturo Mujica o Carlos J. Quintana o Sáenz Peña o Subercaseaux o Ureniza o Carlos A. Mitre o Boero o Miguel Ortiz o Jorge R. Mosca o Arturo Sáenz Basualdo (a) Cepillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e22 junio s|pp. 3033 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando Ferria**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

E-15 junio s|p.p. N.° 2995 v-21 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Maggi de Leguizamón**; para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 8 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia (3er. piso.)

E-15 junio s|p.p. N.° 2993 v-21 julio.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. don Carlos Alberto Varangot, en el concurso formado a don **Enrique Ferradas**, se ha señalado la audiencia del día 29 de Julio, a las quince horas, para que concurran a juicio verbal los acreedores, a los fines de resolver la forma de liquidar los bienes del concursado, bajo apercibimiento a los ausentes de tenerlos por conformes con las resoluciones que adopten la mayoría de los **presentes**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1926. — Pedro F. **Fúnes**, secretario.
e3 julio s|pp. 3072 v29 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nagim Ajure**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.

e3 julio s|pp. 3071 v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado **rebelde**.

Buenos Aires, Junio 25 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.
e3 julio s|pp. 3067 v7 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abeleyda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosa López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Héctor Madariaga, secretario.
e22 junio s|pp. 3030 v28 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Graffigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

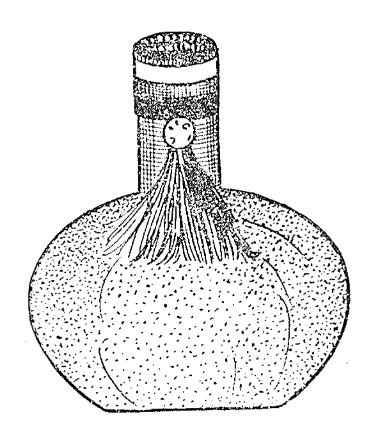
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e22 junio s|pp. 3032 v28 julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 110.416



Octubre 23 de 1925. — Aguilera y Donato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (Envase). Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.457.

v-17 julio

Acta N.° 112.046



Enero 22 de 1926. — Bauer Taxicab Manufacturing Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.458.

v-17 julio

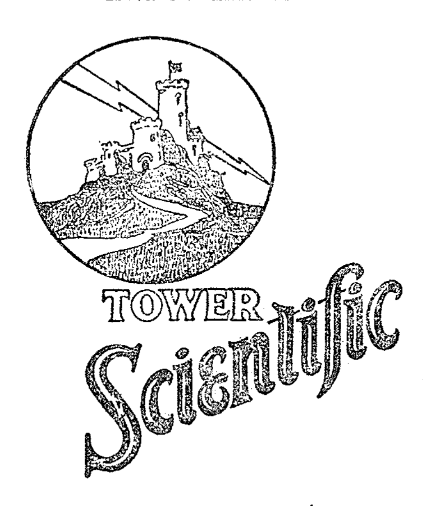
Acta N.° 113.948

GLICOL

Abril 28 de 1926. — Aníbal C. Cevasco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituída en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.392.

v-17 julio

Acta N.° 114.441



Mayo 26 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. Substituída en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.463.

v-17 julio

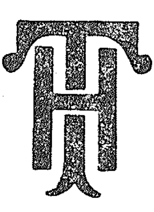
Acta N.° 113.867

NUTRI - SANG

Abril 26 de 1926. — Darío Podestá. — Para distinguir un tónico, de la clase 2. — Aviso N.° 13.956.

v-17 julio

Acta N.° 115.162



Junio 28 de 1926. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 15.363.

v-17 julio

Acta N.° 115.163

LONG-BELL

Junio 28 de 1926. — The Long-Bell Lumber Company, de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.365.

v-17 julio

Acta N.° 115.166

PILA

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.376.

v-17 julio

Acta N.° 115.167

PALO

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.377.

v-17 julio

Acta N.° 115.168

ALIADOS

Junio 28 de 1926. — Compañía Introductora de Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.378.

v-17 julio

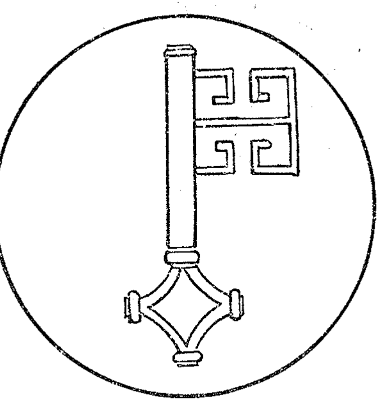
Acta N.° 115.170

CIGUEÑA

Junio 28 de 1926. — L. Pereyra Iraola (hijo).—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.380.

v-17 julio

Acta N.° 115.169



Junio 28 de 1926. — Heriberto Biercamp. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.379.

v-17 julio

Acta N.° 115.171



Junio 28 de 1926. — Kynoch Limited, de Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.381.

v-17 julio

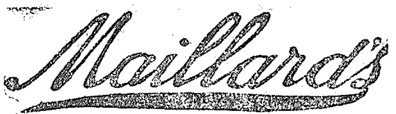
Acta N.° 115.172

IRONITE

Junio 28 de 1926. — The Ironite Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un polvo a base de hierro empleado en la edificación para impermeabilizar, de la clase 3. Renovación de la N.° 46.314. — Aviso N.° 15.382.

v-17 julio

Acta N.° 115.173



Junio 28 de 1926. — Henry Maillard Inc., de Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.383.

v-17 julio

Acta N.° 115.174

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 15389.

v-17 julio

Acta N.° 115.175

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15390.

v-17 julio

Acta N.° 115.176

FAIRY

Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 15391.

v-17 julio

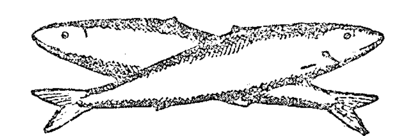
Acta N.° 115.177



Junio 28 de 1926. — Lines Brothers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir juguetes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 15384.

v-17 julio

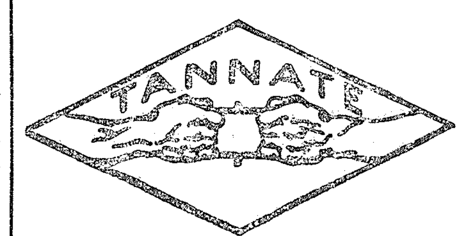
Acta N.° 115.178



Junio 28 de 1926. — Stavanger Preserving Company Aktieselskal, de Stavanger, Noruega. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, clase 22. — Renovación de la N.° 47.153. — Aviso número 15385.

v-17 julio

Acta N.° 115.180



Junio 28 de 1926. — J. E. Rhoads y Sons, de Estados Unidos. — Para distinguir correas de cuero, plano, liso, redondo, cortado, cuadrado y en forma de V., cuerdas y encajes de cuero en general, clase 19. — Aviso 15387.

v-17 julio

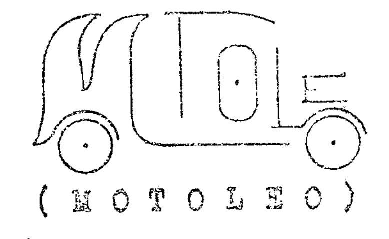
Acta N.° 115.181

LOS EXTRAS

Junio 28 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15388.

v-17 julio

Acta N.° 115.182



Junio 28 de 1926. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubricantes, clase 3. — Aviso N.° 15368.

v-17 julio

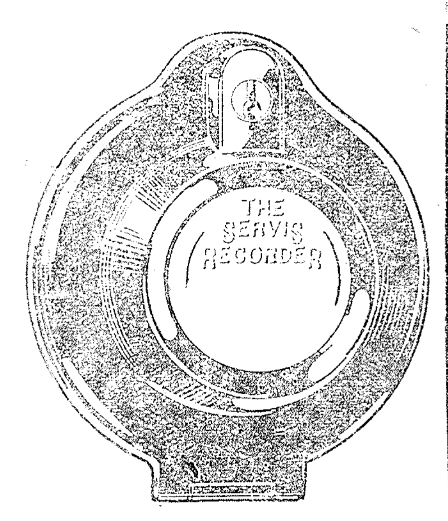
Acta N.° 115.184

PYORRHOCIDE

Junio 28 de 1926. — Mayon Limitada. — Para distinguir cepillos dentales en general, clase 16. — Aviso N.° 15370.

v-17 julio

Acta N.° 115.183



Junio 28 de 1926. — F. B. O'Grady y C.° — Para distinguir aparatos controladores y registradores de períodos de marcha y descanso de vehículos y máquinas en gecnral, clase 6. — Aviso número 15369.

v-17 julio

Acta N.° 115.185



Junio 28 de 1926. — Yahr - Lange, Inc. de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir antenas y elementos aéreos receptores de ondas para radiotelegrafía y radio - telefonía en general, clase 20. — Aviso N.° 15371.

v-17 julio

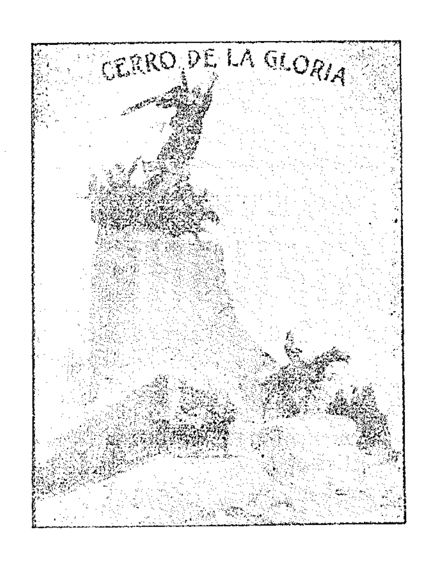
Acta N.° 115.186

REINA MORA

Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15325.

v-17 julio

Acta N.° 115.189



Junio 28 de 1926. — Victorino Soto. — Para distinguir artículos y materia de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 46311. — Aviso N.° 15366.

v-17 julio

Acta N.° 115.188

EL SUPERIOR

Junio 28 de 1926. — International Harvester Company. — Para distinguir productos de cabullería en general, clase N.° 10. — Renovación de la número 45000. — Aviso N.° 15367.

v-17 julio

Acta N.° 115.190

RAID

Junio 28 de 1926. — José Telésforo Ernesto Rossi. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15375.

v-17 julio

Acta N.° 115.191

SINCERO

Junio 28 de 1926. — Saúl Wainstein. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15374.

v-17 julio

Acta N.° 115.192

ARDOLUX

Junio 28 de 1926. — Ernesto Luscardo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15353.

v-17 julio

Acta N.° 115.193

NAIF

Junio 28 de 1926. — José A. Achiary. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15352.

v-17 julio

Acta N.° 115.196



Junio 28 de 1926. — American Hoist y Derrick Company, Sociedad en Comandita Limitada, constituída por los señores Oliver Crosby, F. J. Johnson y W. D. Washburn, de St. Paúl, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir roldanas, ganchos, grampas, agarraderas o abrazaderas (Slings), usadas en la manipulación de la caña de azúcar, de la clase 5. — Renovación de la N.° 46470. — Aviso N.° 15373.

v-17 julio

Acta N.° 115.198



Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 15394.

v-17 julio

Acta N.° 115.281

LE SORCIER

Julio 3 de 1926. — Ernesto F. Carrier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.476.

v-17 julio

Acta N.° 115.199

HYDRAUTOMAT

Junio 28 de 1926. — Olazábal y Dodds — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15393.

v-17 julio

Acta N.° 115.200

WEED DE LUXE

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.401.

v-17 julio

Acta N.° 115.201

LEVELIZERS

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.398

v-17 julio

Acta N.° 115.202

HI-WAY

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 15.399.

v-17 julio

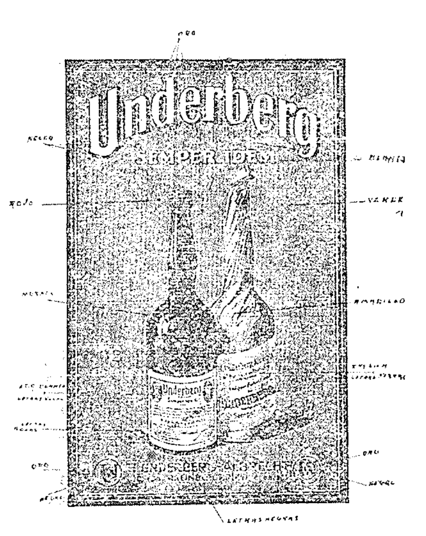
Acta N.° 115.203

TWINLOC

Junio 30 de 1926. — American Chain Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.400.

v-17 julio

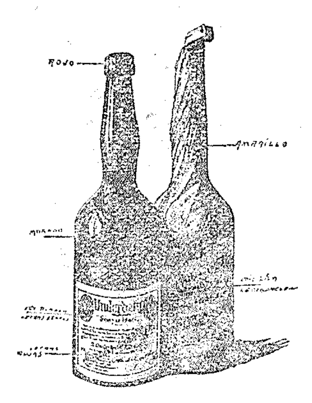
Acta N.° 115.204



Junio 30 de 1926.—H. Underberg, Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.410.

v-17 julio

Acta N.° 115.205



Junio 30 de 1926. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.411.

v-17 julio

Acta N.° 115.207

BIANCHI

Junio 30 de 1926. — Federico Bianchi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.415.

v-17 julio

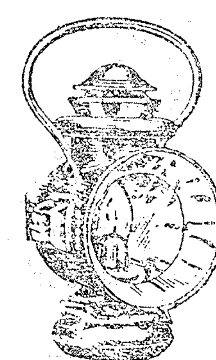
Acta N.° 115.208

AVION

Junio 30 de 1926. — Martínez Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N. 15.414.

v-17 julio

Acta N.° 115.210

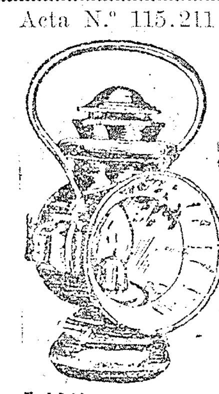


LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Bo... Para distinguir velas y bujías en general, clase 3. — Renovación de la número 45.543. — Aviso N.° 11.848.

v-17 julio

Acta N.° 115.211



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 45.541. — Aviso N.° 11.849.

v-17 julio

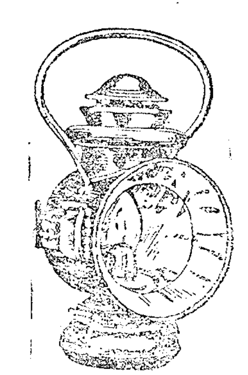
Acta N.° 115.209

POLLY

Junio 30 de 1926. — Víctor Martín Schmied. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.413.

v-17 julio

Acta N.° 115.212

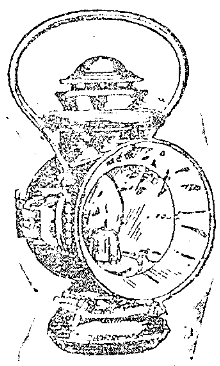


LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Renovación de la número 45.540. — Aviso N.° 11.850.

v-17 julio

Acta N.° 115.213



LINTERNA

Junio 30 de 1926. — Emilio Borst. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.542. — Aviso número 11.851.

v-17 julio

Acta N.° 115.214



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.056. — Aviso N.° 15.402.

v-17 julio

Acta N.° 115.219

JUVENTA

Junio 30 de 1926. — Mancei Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.280.

v-17 julio

Acta N.° 115.215

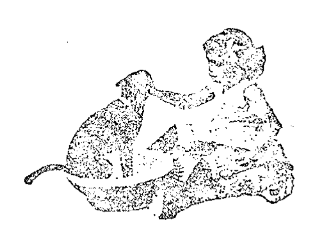


NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 45.057. — Aviso N.° 15.404.

v-17 julio

Acta N.° 115.216

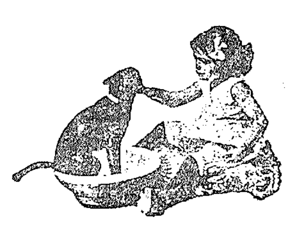


NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 45.091. — Aviso N.° 15.405.

v-17 julio

Acta N.° 115.217



NOBLEZA

Junio 30 de 1926. — Beltrán y Fernández, en liquidación. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Renovación de la N.° 45.092. — Aviso N.° 15.403.

v-17 julio

Acta N.° [illegible]



Junio 30 de 1926. — Kahlalk, Patow y Cía. — Para distinguir betunes y pomadas para calzados, clase 14. — Renovación de la N.° 45.131. — Aviso número 15.202.

v-17 julio

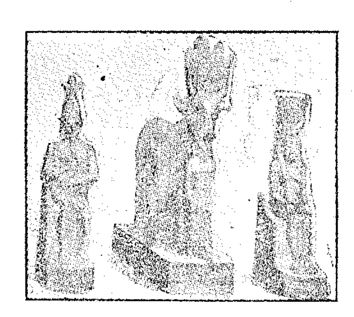
Acta N.° 115.226

CUTLER

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 15.417.

v-17 julio

Acta N.° 115.220



Junio 30 de 1926. — Massalín y Celasco. — Para distiguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.279.

v-17 julio

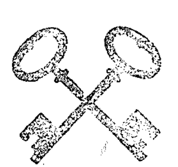
Acta N.° 115.221



Junio 30 de 1926. — Sociedad Anónima Bacigalupo, Compañía Limitada de Barnices y Anexos. — Para distinguir pinturas, barnices, aceites de lino, colores y esmaltes, clase 10. — Aviso número 15.283.

v-17 julio

Acta N.° 115.222



Junio 30 de 1926. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 15.421.

v-17 julio

Acta N.° 115.223

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.420.

v-17 julio

Acta N.° 115.224

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.419.

v-17 julio

Acta N.° 115.225

LA RANA

Junio 30 de 1926. — Tomás Leivas y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.418.

v-17 julio

Acta N.° 115.227

CUTLER

Junio 30 de 1926. — Max W. Boley. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 15.416.

v-17 julio

Acta N.° 115.228

MINEROIL

Junio 30 de 1926. — Vicente Scrmapieco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 45.507. — Aviso N.° 15.424.

v-17 julio

Acta N.° 115.229

DEFIANCE

Junio 30 de 1926. — Taillade y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 15.425.

v-17 julio

Acta N.° 115.230

ONORE

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.422.

v-17 julio

Acta N.° 115.231

ONORE

Junio 30 de 1926. — Otero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.423.

v-17 julio

Acta N.° 115.232

LAXO - EMOL

Junio 30 de 1926. — Luis M. Espinosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.426.

v-17 julio

Acta N.° 115.233

MIKIPHONE

Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 15.407.

v-17 julio

Acta N.° 115.235

BOLETO

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.431.

v-17 julio

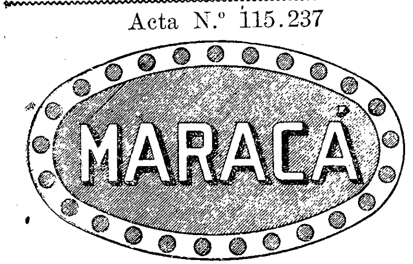
Acta N.° 115.236

POSITIVOS

Julio 1.° de 1926. — Domingo del Rosario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.432.

v-17 julio

Acta N.° 115.237



Julio 1.° de 1926. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.442.

v-17 julio

Acta N.° 115.238

SUAVIX

Julio 1.° de 1926. — M. Rey y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 15.444.

v-17 julio

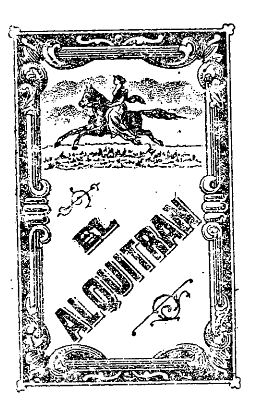
Acta N.° 115.239

"PAMPA"

Julio 1.° de 1926. — Coldwell y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación.. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N. 15.443.

v-17 julio

Acta N.° 115.240



Julio 1.° de 1926. — Francisco Casabó. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 15.234.

v-17 julio

Acta N.° 115.241

LEONICA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.447.

v-17 julio

Acta N.° 115.242

ERANIA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.448.

v-17 julio

Acta N.° 115.243

YAPONELLA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.449.

v-17 julio

Acta N.° 115.244

LA ESTUPENDA

Julio 1.° de 1926. — Karnig A. Topalian, de Mánchester y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.450.

v-17 julio

Acta N.° 115.245



Julio 1.° de 1926. — Miguel Mosso. — Para distinguir vinos en general, de clase 23. — Aviso N.° 15.434.

v-17 julio

Acta N.° 115.246



REGISTRADA

EL PAYADOR

Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.040. — Aviso N.° 15.435.

v-17 julio

Acta N.° 115.247

REGISTRADA

... PAYADOR

Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.049. — Aviso N.° 15.436.

v-17 julio

Acta N.° 115.249

HERCULES

Julio 1.° de 1926. — Sociedad Anónima Molinos Fénix. — Para distinguir harinas y sus derivados, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.907. — Aviso N.° 15.438.

v-17 julio

Acta N.° 115.250

ERGAL

Julio 1.° de 1926. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.439.

v-17 julio

Acta N.° 115.252

OSEOCAL

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.429.

v-17 julio

Acta N.° 115.253

BIOKARMA

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.428.

v-17 julio

Acta N.° 115.254

NUCLEOVAR

Julio 1.° de 1926. — "La Central", Compañía Argentina de Seguros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.430.

v-17 julio

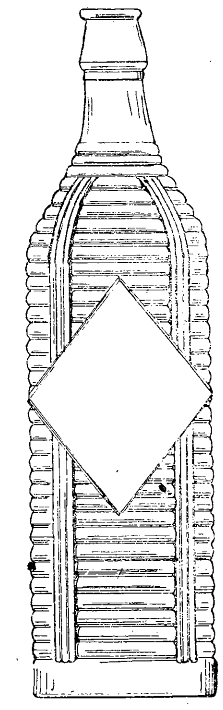
Acta N.° 115.256

LA FARMACOLOGICA

Julio 2 de 1926. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.357.

v-17 julio

Acta N.° 115.259



Julio 2 de 1926. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 15.455.

v-17 julio

Acta N.° 115.260

AUROCRYSIN

Buenos Aires, Junio 2 de 1926. Juan C. Molinero y Víctor Arreguine. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.451.

v-17 julio

Acta N.° 115.262

VULCAN

Julio 2 de 1926. — Felipe Ehrlich. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.468.

v-17 julio

Acta N.° 115.263

Meistersinger

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.464.

v-17 julio

Acta N.° 115.264

"Little Spitfire"

Julio 2 de 1926. — Tower Manufacturing Corporation, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.465.

v-17 julio

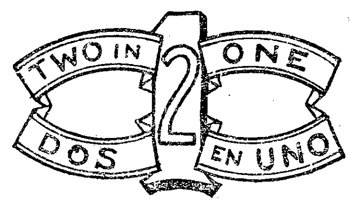
Acta N.° 115.265

Oh Boy

Julio 2 de 1926. — The Goudey Gum Co., de Massachusetts, Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.466.

v-17 julio

Acta N.° 115.266



Julio 2 de 1926. — F. F. Dalley Company, Inc., de Búffalo, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.467.

v-17 julio

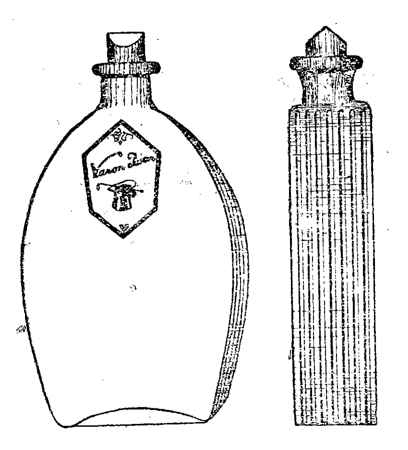
Acta N.° 115.268

NEWARS

Julio 2 de 1926. — Manuel I. Warnes. — Para distinguir perfumería y tocador, lociones, esencias, afeites, depilatorios y jabones, de la clase 16. — Aviso N.° 15.460.

v-17 julio

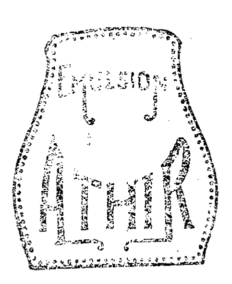
Acta N.° 115.267



Julio 2 de 1926. — Acebo y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 15.462.

v-17 julio

Acta N.° 115.269



Julio 2 de 1926. — Rita Belda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 15.333.

v-17 julio

Acta N.° 115.270

NEO - POST

Julio 3 de 1926. — Chevallier Bouteil y Howe. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.481.

v-17 julio

Acta N.° 115.271

FLAMENCA

Julio 3 de 1926. — Paul Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social Die Eeau de Cologne y Parfümerie-Fabrik "Glockengasse N.° 4711" Genüber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Cologne, Rin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.477.

v-17 julio

Acta N.° 115.280



Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.396.

v-17 julio

Acta N.° 115.278

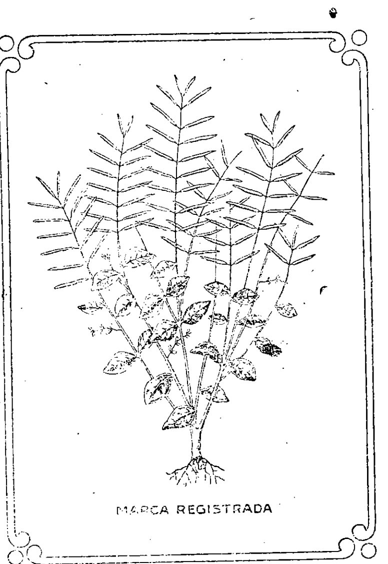




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de maní, de la clase 22. — Aviso N.° 15.397.

v-17 julio

Acta N.° 115.279

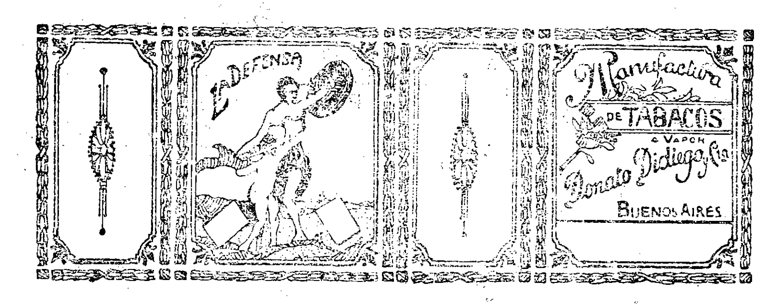




Julio 3 de 1926. — Cerana Hnos. — Para distinguir aceite comestible de nabo, de la clase 22. — Aviso N.° 15.395.

v-17 julio

Acta N.° 82.409



Junio 29 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía, Limitada. — Para distinguir tabacos en general, clase 21. Sustituida en Junio 30 de 1926. — Renovación de la N.° 43.095. Aviso N.° 15.433.

v-17 julio

Acta N.° 92.243



Enero 19 de 1923. — Gustavo A. E. Breuer. — Para distinguir tés en general, clase 22. Sustituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.441.

v-17 julio

Acta N.° 106.193



EDITORIAL

ATENEA

ENCICLOPÉDICA ILUSTRADA

"PALADION", M.I.O. M.I.A

GALERIA DE FLORENCIA

"NOTAS ENCICLOPEDICAS"

"PITAGORAS"

CODICE COLOMBO - AMERICANO

"ENCICLOPEDIA MODERNA ILUSTRADA"

MI INTIMO ORGULLO MI INTIMA ALEGRIA

Marzo 13 de 1925. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Substituida en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 11.183.

v-17 julio

Acta N.° 114.756



Junio 8 de 1926. — José María López.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Substituida en Junio 28 de 1926. — Aviso N.° 15.409.

v-17 julio

Acta N.° 110.414



Octubre 23 de 1925. — Sociedad Geremia Greci e Figli, de Gaione de Vigatto (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Modificada en Julio 2 de 1926. — Aviso N.° 15.456.

v-17 julio

Acta N.° 115.164

Air-tites
MARCA REGISTRADA

Junio 28 de 1926. — Chicago Nipple Mfg. Co. of California, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 15.364.

v-17 julio

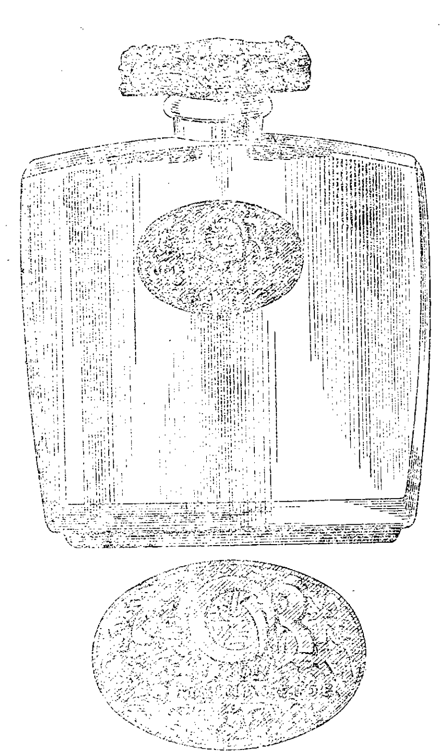
Acta N.° 115.165

"HENRIETTE"

Junio 28 de 1926. — Jesús G. Ferrer. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.311.

v-17 julio

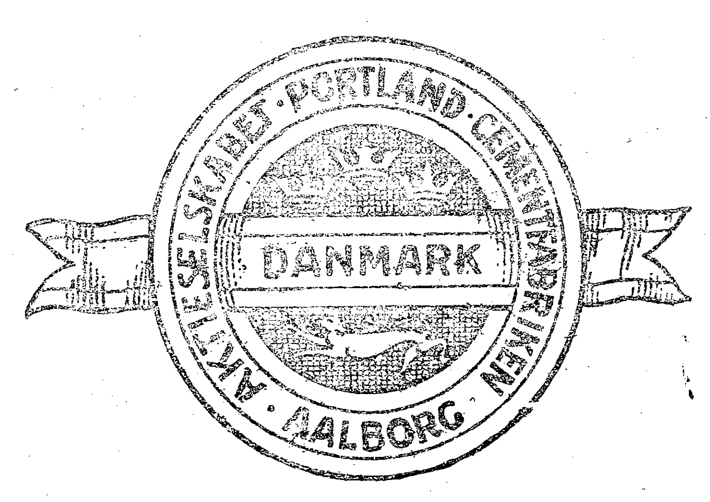
Acta N.° 115.179



Junio 28 de 1926. — Coty Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, clase 16 [illegible]. — Renovación de la número 45689. — Aviso N.° [illegible].

v-17 julio

Acta N.° 115.206



Junio 30 de 1926. — Aktieselskabet Portland Cement Fabrikken Danmark, de Aalborg, Dinamarca. — Para distinguir cemento en general, clase 3. — Renovación de la N.° 45.199. — Aviso número 15.412.

v-17 julio

Acta N.° 115.194

GUIA SOCIAL

Palma

Junio 28 de 1926. — Atilio Palma. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones; clase 18. — Renovación de la N.° 46729. — Aviso número 15361.

v-17 julio

Acta N.° 115.195

SCHRAFFT'S

Junio 28 de 1926. — W. F. Schrafft y Sons Corporation, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46429. — Aviso N.° 15372.

v-17 julio

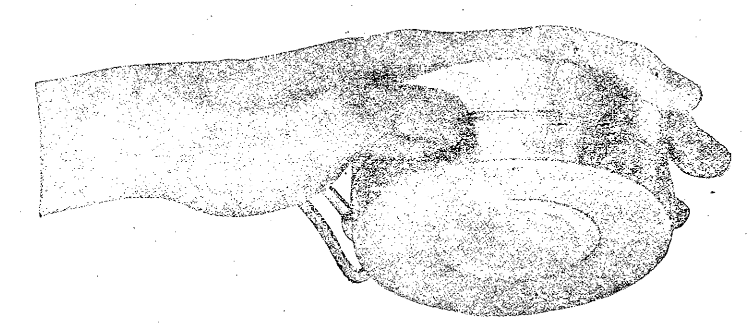
Acta N.° 115.197



Junio 28 de 1926. — José Grela. — Para distinguir productos de perfumería y tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15284.

v-17 julio

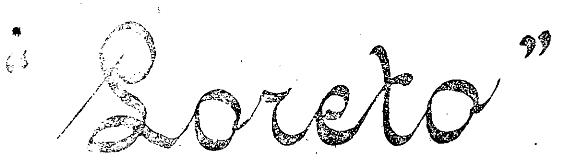
Acta N.° 115.234



Julio 1.° de 1926. — Etienne Vadasz y Nicolás Vadasz, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 15.408.

v-17 julio

Acta N.° 115.187



Junio 28 de 1926. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15326.

v-17 julio

Acta N.° 115.248



Julio 1.° de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir toda clase de bramantes y demás tejidos en general, de la clase 15. — Aviso N.° 15.437.

v-17 julio

Acta N.° 115.251

HUILES RENAULT

Julio 1.° de 1926. — Société Anonyme des Huiles Renault, de Issy-les-Molinaux, Sena, Francia. — Para distinguir aceites, esencias y grasas industriales de todas clases y petróleos, de la clase 3. — Aviso N.° 15.440.

v-17 julio

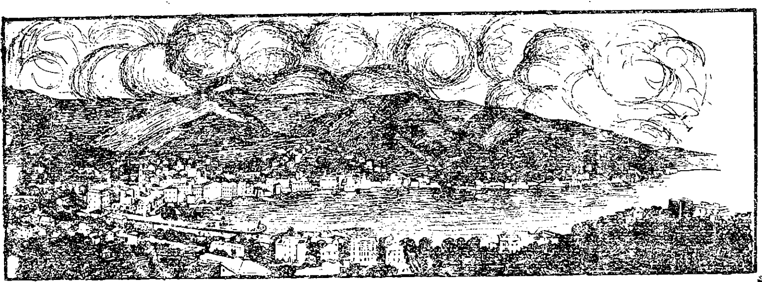
Acta N.° 115.257

A-NO-DOL

Julio 2 de 1926. — José Ma. Díaz de Souza. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.453.

v-17 julio

Acta N.° 115.258

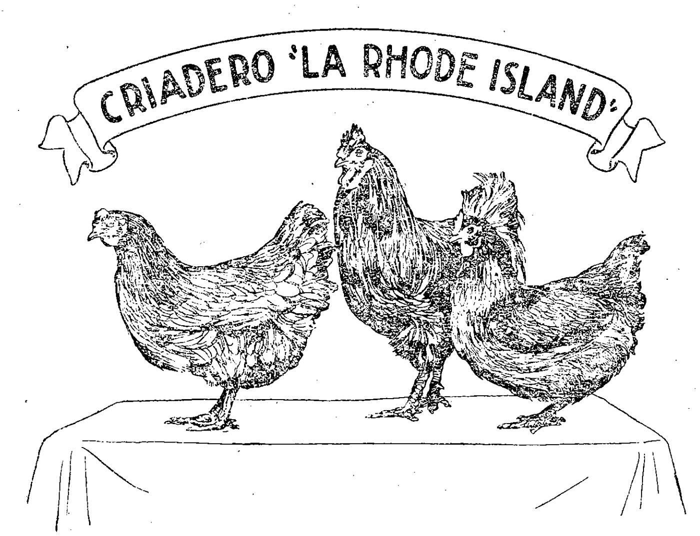


IL GOLFO DI RAPALLO

Julio 2 de 1926. — Pedro Agrifoglio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.452.

v-17 julio

Acta N.° 115.261



Julio 2 de 1926. — A. Rodríguez y Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 15.454.

v-17 julio

Acta N.° 115.275



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.473.

v-17 julio

Acta N.° 115.272

Letta

Julio 3 de 1926. — Pedro Francisco Viola. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.459.

v-17 julio

Acta N.° 115.273



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.470.

v-17 julio

Acta N.° 115.274



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.474.

v-17 julio

Acta N.° 115.276



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.471.

v-17 julio

Acta N.° 115.277



Julio 3 de 1926. — Mayoral Hermanos y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 15.472.

v-17 julio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL